



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 84

Pág. 1

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Sesión núm. 5

celebrada el martes 8 de abril de 2025
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del defensor del pueblo (Gabilondo Pujol):

- Para dar cuenta de las actuaciones realizadas en relación con la inseguridad de que son víctimas muchos españoles por causa de la inmigración ilegal masiva en el año 2023 y la parte transcurrida de 2024. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000286 y número de expediente del Senado 713/000109) 2
- Para informar sobre las actuaciones realizadas en relación con el problema de la vivienda en España, con especial atención a la okupación. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000435 y número de expediente del Senado 713/000218) 23

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (GABILONDO PUJOL):

— **PARA DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA INSEGURIDAD DE QUE SON VÍCTIMAS MUCHOS ESPAÑOLES POR CAUSA DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL MASIVA EN EL AÑO 2023 Y LA PARTE TRANSCURRIDA DE 2024. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000286 y número de expediente del Senado 713/000109).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Le quiero dar la bienvenida a don Ángel Gabilondo, así como a las adjuntas y al resto de personal de la oficina. También, por supuesto, a todos ustedes.

Damos comienzo con el primer punto del orden del día, para dar cuenta de las actuaciones realizadas en relación con la inseguridad de que son víctimas muchos españoles por causa de la inmigración ilegal masiva en el año 2023 y la parte transcurrida de 2024, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Tiene la palabra el señor Hoces.

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Gabilondo. Buenos días, señorías.

La inmigración ilegal y sus consecuencias en el empleo, en la seguridad, en los servicios públicos y en la identidad española es una de las mayores preocupaciones que afligen a los españoles; así lo reflejan las encuestas, las estadísticas y, sobre todo, la realidad de nuestras calles y barrios. El drama, más allá de las oleadas de la inmigración ilegal, se incrementa con la negativa de hacer frente a este problema por quiénes deberían ayudar a los españoles: instituciones que han abandonado al pueblo, Administraciones aliadas con el desorden y un Defensor del Pueblo que, como ya he dicho en varias ocasiones, ha decidido ser el defensor de los intereses de Sánchez abandonando las preocupaciones diarias de los españoles, como sin duda son el empleo, la seguridad y que España siga siendo España. El Defensor del Pueblo tiene como misión defender los derechos y las libertades comprendidos en el título I del texto constitucional y para eso podrá supervisar la actividad de la Administración pública. Como muy bien sabe también el Defensor del Pueblo, el artículo 103.1 del texto constitucional indica que la Administración pública sirve con objetividad a los intereses generales, de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación; y termina diciendo dicho precepto: con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Pues hoy no hay quien lo niegue: las distintas Administraciones públicas, tanto la estatal como la inmensa mayoría de las regionales y locales, están actuando en materia de inmigración en contra de los intereses generales y sin someterse plenamente a la ley y al derecho, porque, si hay diferencias entre la inmigración legal e ilegal, si hay diferencias entre una inmigración que cumple la ley y se integra en nuestra nación y cumple con nuestras tradiciones y cultura, existe evidentemente una actuación por parte de las Administraciones que impulsan, estimulan y fomentan con sus distintas actuaciones la ilegalidad y el desorden y, en consecuencia, actúan contra el interés general.

Los datos de la inmigración ilegal son aterradores y dramáticos, y las consecuencias son una tragedia que solamente parece importar a VOX. Ustedes, señorías —y por lo que parece también el Defensor del Pueblo—, llevan demasiado tiempo negando todo esto a los que señalan la inmigración ilegal como un problema para los españoles, especialmente para los más humildes y desfavorecidos. Han demonizado e insultan a todos los que prueban que existe una correlación entre inmigración ilegal e inseguridad y denigran y humillan a los inmigrantes integrados y trabajadores que denuncian la inmigración que no se integra y que delinque. Esta cuestión, que comprende la inmigración ilegal, el control de las fronteras, la inseguridad, la soberanía y nuestra identidad, es uno de los asuntos más trascendentales en el que las instituciones están ninguneando a los españoles. Por eso mismo, como vivimos en un Estado democrático en el que cabe consultar al pueblo español, me gustaría formular la siguiente pregunta al defensor del pueblo: ¿qué opinión tiene el Defensor del Pueblo hoy sobre la oportunidad de articular el artículo 92 de nuestro texto constitucional, que faculta para preguntar al conjunto de los españoles sobre las políticas públicas de especial trascendencia? Es decir, si usted está dispuesto a impulsar también que, de una u otra manera, se consulte al conjunto del pueblo español sobre la política migratoria de ilegalidad, de desorden y de caos que hoy día lleva a cabo el Gobierno por medio de la Administración General

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 3

del Estado y, como he dicho anteriormente, también a través de determinadas Administraciones territoriales, incluyendo algunas locales. Porque ni el PSOE ni el Gobierno ni las élites jamás han querido preguntar a los españoles sobre su modelo migratorio, es decir, sobre su descontrol, su desorden y su modelo migratorio de sinsentido e ilegalidad. La decisión estaba tomada y, cuando la invasión ha sido consumada, cuando el caos de la inmigración irradia y campa por toda España, ustedes a través de sus terminales mediáticas ultrafinanciadas y teledirigidas intentan hacer ver al pueblo español que la inmigración ilegal es beneficiosa para los intereses de los españoles, cuando ellos saben perfectamente que no lo es. Aquí se aprecia con suma claridad la distancia infinita que existe entre los españoles honrados y las políticas impulsadas por los políticos, y así se ve también la realidad en nuestros barrios, en nuestros parques y en nuestras plazas.

Señor Gabilondo, la inmigración ilegal y masiva no es un fenómeno, y menos natural y espontáneo, sino que es un proceso claro de ingeniería social preparado por unas élites que ambicionan serlo todavía más. Por eso los españoles, que sufren cada vez más las consecuencias de su modelo migratorio y que son conscientes de su engaño, les califican a todos ustedes como traidores. Es una triple traición de las élites económicas, políticas y mediáticas, que no han dudado en conjurar sus recursos y unir sus discursos al servicio de sus privilegios; y todo esto lo sufren los españoles en forma de más inseguridad, de más delincuencia y de más ruina. Sé que al señor Gabilondo no le gustan las fronteras —alguna vez lo ha dicho—, pero, cuando ustedes hipócritamente salen de sus coches lujosos, supongo que cierran las puertas de sus coches. En realidad, esto es de puro sentido común, es razonable, porque entienden que lo que quieren custodiar es algo valioso. A nosotros nos pasa lo mismo, pero con España y los españoles. Nosotros consideramos nuestra nación un bien precioso y valioso, por eso queremos fronteras seguras. Nosotros las queremos proteger. Son las que guardan nuestra cultura, nuestra tranquilidad y nuestra prosperidad. La inmigración solo puede ser tratada según nuestras necesidades socioeconómicas y siempre teniendo en cuenta la capacidad de adaptación a nuestra cultura y civilización, y hay culturas incompatibles con nuestro modo de vida, sobre todo para la vida, la paz y la tranquilidad de las mujeres. Y todo esto lo decimos así por caridad, respeto y justicia con el conjunto de los españoles.

La inmigración sin tener en cuenta las necesidades sociolaborales y económicas de España es un suicidio, señor Gabilondo, la muerte de la nación, del trabajo y del empleo; un crimen contra nuestra identidad y tradiciones; el reemplazo de la Semana Santa por el Ramadán; la sustitución de nuestras ermitas, iglesias y torres por mezquitas y minaretes; el fin de nuestros vínculos y de la seguridad en las calles. Señor Gabilondo y señorías, en el 2024 llegaron a España 65 000 inmigrantes ilegales, más gente que los que residen hoy en Ávila, Cuenca, Huesca, Segovia, Soria o Teruel; en un solo año, señor Gabilondo. En su mayoría son varones mayores de edad y todos islámicos y, en consecuencia, enemigos de nuestros derechos y en especial de los de las mujeres. Por eso, se han multiplicado los delitos, en especial los delitos contra la libertad sexual, los delitos de tráfico de drogas y los robos con violencia e intimidación. De hecho, usted lo sabe muy bien, señor Gabilondo, más de la mitad de los presos en Cataluña son extranjeros y en Madrid se acerca ya. La inmigración ilegal, señor Gabilondo, lo tensiona todo, en particular en los barrios más sencillos y humildes. Ya no le voy a llamar, señor Gabilondo, el defensor del pueblo español, sino el defensor de Sánchez y también creo que de los ilegales. Están ignorando el clamor de los españoles, como previamente han ignorado las recetas de los expertos, han lucrado a las mafias de trata de personas y han provocado un efecto llamada de incalculables dimensiones trágicas tanto para nacionales como para extranjeros residentes legalmente en España. Señor Gabilondo, ejerza de defensor del pueblo español y defienda los derechos y libertades de los españoles, su seguridad y todas las libertades.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hoces.

Debería haber comenzado el señor Gabilondo la exposición en relación con el punto del orden del día, pero por un error por mi parte, le he dado a usted la palabra, señor Hoces. No obstante, si no les importa, reanudamos el punto establecido en el orden del día y paso a darle la palabra al señor Gabilondo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias.

Buenos días.

Señor presidente, señoras y señores miembros de la Mesa, señor letrado —perdón, señora letrada, que ya he visto que ha habido cambio ahora mismo—, señoras y señores portavoces de los grupos parlamentarios, señoras adjuntas del Defensor del Pueblo, señorías, comparezco a iniciativa de esta

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 4

comisión a fin de responder a la petición solicitada por el Grupo Parlamentario VOX, que ya ha sido enunciada. Hay que tener en cuenta que el trabajo de la institución del Defensor del Pueblo de 2024 ya ha sido registrado en las Cortes Generales, por lo que muchos de los aspectos de los que hablaremos hoy podrán ustedes también conocerlos o habrán tenido la oportunidad de conocerlos en la presentación del informe. Han deseado que se haga esta comparecencia y respetadísimo queda, pero, como es lógico, no diremos cosas que contradigan el informe anual que hemos presentado.

Como bien conocen sus señorías, la institución del Defensor del Pueblo tiene relevancia constitucional y por eso está presente en el texto constitucional, en el artículo 54 de nuestra carta magna, cuyo mandato se despliega en la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento del 6 de abril de 1983. Así pues, como alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, además ejercemos las funciones de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a través de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce una disposición final única en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Por último, el Defensor del Pueblo es la institución nacional de derechos humanos de España desde el año 2000, y esta última capacidad incorporada en nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 2/2014, del 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, fue renovada en 2024 al ser reacreditada esta institución con estatus A por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI. Este mandato que llevamos ejerciendo ya veinticinco años se hace cada vez más presente en una sociedad compleja y en el marco multilateral de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, en el que somos la institución nacional de referencia. Todas estas cosas que he dicho ya las saben, por supuesto.

Pues bien, en ninguna de estas labores el Defensor del Pueblo tiene encomendada ninguna tarea ejecutiva ni ninguna otra política pública ni interviene en el proceso legislativo. El Defensor del Pueblo no es ni Poder Ejecutivo ni Legislativo ni Judicial, su tarea, como saben, es otra y no puede dar cuenta del trabajo de los poderes del Estado. Esto no quiere decir que ustedes no puedan preguntarme, por supuesto, lo que deseen, solo faltaba, no soy yo quien da permiso para eso, pero desde luego es difícil que yo les pueda dar cuenta de la acción del Gobierno, de lo que hacen los grupos políticos o de qué me parecen las distintas opiniones, si es más interesante la de un partido político que la de otro. Ya sé que no esperan eso, pero yo tampoco. El mandato del Defensor ofrece todo un sistema de garantías a los ciudadanos, que encuentran en la institución la colaboración indispensable para que la Administración les conteste y atienda, para lo cual pueden presentar sus quejas. Así, cualquier ciudadano —cualquier ciudadano— que mantenga relaciones con la Administración, independientemente de su edad o de su situación legal en España, puede acudir al Defensor del Pueblo. Es decir, tanto los ciudadanos españoles como los extranjeros, sean migrantes, turistas, estudiantes en situación regular o irregular tienen la puerta abierta de esta institución si han visto lesionados sus derechos. Y es en este marco en el que la institución del Defensor del Pueblo actúa, en el de las personas y sus derechos, tengan o no nacionalidad española. Porque si atendemos a la formulación de esta pregunta, tendría que quedar claro —creo que es claro para todos, pero yo lo subrayo— que no se trata de contraponer a personas —muchas españolas— frente a un ente amenazante que sería la inmigración ilegal masiva, cuando se refiere en realidad —siempre, en ambos casos— a seres humanos que son padres, madres, hijos, hijas con proyectos de vida como el suyo y como el mío. En esta institución trabajamos con derechos, normas, datos y personas.

En el informe anual de 2024, que registré el pasado 25 de marzo y que es accesible desde entonces en la página web de la institución, existen una serie de temas destacados, entre los que se incluyen también los que afectan a las personas migrantes en su calidad de extranjeros, pero sobre todo como parte de esta sociedad, porque los problemas de los españoles son también los suyos. Los temas que se han resaltado en el informe anual en materia de extranjería tratan de visibilizar aquellos asuntos especialmente duros, como la tragedia de las personas desaparecidas y fallecidas en el tránsito migratorio o la mejora de los procesos de protección internacional en frontera. En materia migratoria, la institución también ha solicitado información sobre el estado de los trabajos de elaboración del protocolo de actuación ante la llegada de grandes contingentes de personas migrantes a las costas españolas. Se confirmó el crecimiento constante del número de llegadas a las costas —especialmente en Canarias— de personas destinatarias de los recursos del Programa de Atención Humanitaria. Los últimos datos de 2024 indicaban que el archipiélago recibió un 17,4% más de personas que el año anterior. Durante 2024 fueron numerosas las quejas recibidas por las condiciones con las que se llevan a cabo los distintos recursos del sistema de acogida humanitaria; entre otras, la falta de adecuación de las instalaciones para una estancia prolongada,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

las limitaciones en el número de intérpretes, servicios jurídicos, sanitarios o psicosociales, la presencia de presuntos menores de edad y de un número elevado de personas que manifestaban tener necesidades de protección internacional y que no lograban obtener cita para pedir asilo durante su estancia en el recurso. Las dificultades para la obtención de citas para manifestar la voluntad de protección internacional generaron cientos de quejas. Se recibieron también muchas relacionadas con la inseguridad jurídica y los perjuicios que provoca en los solicitantes el hecho de no conocer con exactitud en qué estado de tramitación se encuentra su expediente. El Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, MNP, también como parte del programa del área de migración e igualdad del trato del Defensor, realiza visitas a centros de internamiento de extranjeros, CIE, a centros de atención temporal de extranjeros, CATE, y a otros centros. Además, tiene la capacidad de supervisar vuelos de repatriación. El Defensor del Pueblo recibe información de los vuelos programados por la Agencia Frontex y también de los organizados por la Unidad Central de Coordinación Operativa y Técnica en su función de asistencia y apoyo a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

Lo que tiene que ver con seguridad y justicia, más singularmente con la inseguridad ciudadana, es una de las materias específicas que se abordan en el Defensor del Pueblo. Nos encontramos con quejas de los ciudadanos que incluyen situaciones de inseguridad en barrios, pueblos, zonas, calles, efectivamente, en su mayoría por existencia de narcopisos, robos y otras situaciones de inseguridad. En 2024, se recibieron 32, de las que se admitieron a trámite 15. De un total de 34402, se recibieron 32 quejas en el pasado año en la institución. Y en 2023, año por el que también preguntan sus señorías, llegaron 32 quejas, de las que se admitieron 10, de un total de 34920. De estos datos se deduce que la inseguridad ciudadana no es una temática con un gran volumen de quejas en la institución. No deduzco más, pero eso es así. Además, esas quejas de inseguridad ciudadana no se refieren necesariamente a personas extranjeras, por lo que la proporción de casos en los que se centra la cuestión planteada hoy no resulta principal en las quejas. Para mí, un solo caso ya le da importancia al asunto. No estoy cuantificando, simplemente estoy señalando en qué contexto podemos situar el problema que hoy abordamos. Al menos, la ciudadanía no identifica al Defensor del Pueblo como la instancia para dirimir las cuestiones de seguridad en sus barrios o domicilios, sino que acude directamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, tanto nacionales como autonómicas o locales, que sí tienen la encomienda, por la Constitución y por las leyes, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y de garantizar la seguridad ciudadana. Este tipo de quejas las trasladan, como es razonable y nosotros así las proyectamos, ante el director general de la Policía, la directora general de la Guardia Civil, la consejería autonómica con la responsabilidad en seguridad o el alcalde o alcaldesa.

Desde que hace más de treinta años se encontrara la primera persona migrante muerta en aguas del Estrecho, España ha pasado de ser un país de origen primero y luego de tránsito a convertirse en destino estable para las personas migrantes que forman parte de esta sociedad no ya de manera temporal, sino estructural e incluso existencial. Y digo existencial porque según el INE, el Instituto Nacional de Estadística, si la población de España creció, se debió al incremento de personas nacidas en el extranjero, ya que el número de personas nacidas en España disminuyó. De no ser por el saldo migratorio positivo, la población española no superaría el saldo vegetativo negativo debido al descenso de la natalidad y al aumento de las defunciones. Tan solo hay que asomarse a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística para informarse. Ya en 2020, el Defensor del Pueblo publicó un estudio sobre la contribución de la inmigración a la economía española centrado en demografía, mercado laboral, economía pública y efectos macroeconómicos de la migración. Los retos asociados al envejecimiento en Europa y en España, con serios efectos en la reducción de la fuerza laboral y en el deterioro de las variables de equilibrio fiscal y de sostenibilidad del sistema de pensiones, solo pueden ser aliviados por la inmigración. La célebre frase del escritor suizo Max Frisch, que ha sido muy citada, en referencia a la demanda de mano de obra en ese momento de 1965, con grandes movimientos de trabajadores en toda Europa, Suiza, Alemania o España —bien lo sabemos—, «queríamos brazos y llegaron personas», resulta al respecto muy pertinente. No son insumos desechables del mercado, sino parte de la propia comunidad a la que pertenecen.

Estos días habrán visto la campaña «Sin ellos, el campo desaparecería», que ofrece datos muy significativos: más de 270 000 personas inmigrantes cotizan en agricultura, ganadería y pesca españolas y más del 80 % de la mano de obra recolectora son trabajadores migrantes en España. Es decir, al menos en este aspecto, la migración más que un problema parece ser una solución. Evidentemente, como con cualquier fenómeno estructural y permanente que sea complejo y que conlleve desafíos de gestión, el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 6

Defensor del Pueblo tiene un papel como supervisor de las Administraciones públicas. No obstante, en el marco de la percepción, en el último barómetro CIS, de febrero de 2025, la inmigración ocupa el octavo puesto en la lista de primeros problemas de los españoles, mientras que la seguridad ciudadana el vigésimo tercero. Es decir, tan solo un 3,8% del total encuestado considera la inmigración un primer problema para España, mientras que la inseguridad ciudadana lo sería para un 0,6%. Según el último Eurobarómetro, de marzo de 2025, lejos de ser la mayor preocupación de los españoles la defensa y seguridad, identificada como la principal área en el conjunto de la Unión Europea, es la quinta en España, al mencionarla el 20% de los encuestados, por detrás de la competitividad, la economía y la industria, con el 30%, la seguridad alimentaria y la agricultura, con el 26%, y los valores de la Unión Europea, incluyendo la democracia y la protección de los derechos humanos, con el 24%. De hecho, los datos muestran que España es uno de los países más seguros de su entorno y la evolución de la criminalidad en su conjunto es descendente, como señalaré a continuación. Reitero, como cualquier fenómeno complejo y estructural en una sociedad democrática y garantista, la migración también trae desafíos como la inclusión o la presión temporal sobre determinados recursos y servicios sociales y sanitarios, el acceso a la educación, el reconocimiento de títulos y habilidades, el acceso a la vivienda, etcétera. Es en este ámbito, en el del funcionamiento de las Administraciones y en el de la protección de los derechos de todos los ciudadanos, incluyendo por supuesto los de los migrantes, en el que trabaja el Defensor del Pueblo. Para saber cuáles son los verdaderos problemas que llegan a esta institución, que no digo que sean los únicos que existen en España, pero sí son significativos, se dice a veces que las quejas que se reciben en el Defensor del Pueblo son un termómetro de la sociedad española. Yo no llego a decir eso, pero sí señalo que nosotros trabajamos a partir de las quejas que recibimos y, desde luego, todo esto está a su disposición en el informe anual. De esta manera, con la información de que disponemos no existe evidencia alguna de que la llegada de personas migrantes incremente la delincuencia. Si nos remitimos a estudios e investigaciones realizadas en varios países a lo largo de décadas, los datos desmienten también que la inmigración haya provocado un aumento de la delincuencia en ninguno de los países analizados.

Corresponde al Ministerio del Interior, entre otras competencias, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana; las que le atribuye la legislación en materia de extranjería; el régimen de protección internacional, de apatridia y de protección de personas desplazadas, y la Administración y régimen de las instituciones penitenciarias. Por esta responsabilidad, el 9 de abril de 2024 compareció el ministro del Interior en el Senado para responder a una interpelación sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los datos de criminalidad e inmigración ilegal. Siendo este ministerio la institución que dispone de más información al respecto, lo consideraba un asunto que no se sostiene con ningún dato oficial y que no se ajusta a la realidad. Por tanto, con los datos que disponemos, no se trata de asociar inmigración a delincuencia ni tampoco confundir la entrada y permanencia irregular en España con una conducta delictiva, es decir, no se trata de criminalizar la inmigración. La sociología norteamericana contemporánea incluso ha acuñado el término ideas zombis para referirse a los prejuicios contra la inmigración que, aún habiendo sido rebatidos y desmentidos por múltiples estudios e investigaciones, permanecen vivos en el imaginario popular como estereotipos que hunden sus raíces en las emociones como el miedo, haciéndose impermeables a la realidad. Estos estereotipos acaban siendo resistentes a cualquier dato objetivo que los contradiga. Lo que muestran los datos oficiales del Ministerio de Interior es que mientras la migración sube, la criminalidad baja, sin que haya que hacerse —esto es muy importante— una relación causal en ningún sentido entre ambas. No llegaré a decir el sinsentido de que la criminalidad baja porque ha subido la migración, lo que digo es que en ningún sentido se ve la relación causal en ninguna dirección.

El año 2024 finalizó con el récord histórico de casi tres millones de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, siendo el 31,1% trabajadores procedentes de países de la Unión Europea. En cuanto a países extracomunitarios, Marruecos encabeza la lista de países de los que proviene el mayor número de cotizantes, seguido de Rumanía, Colombia, Italia, Venezuela y China. El perfil sociodemográfico de las personas extranjeras con autorización de residencia es muy diverso. La edad media de la población extranjera con autorización de residencia es de 37 años, con una ligera prevalencia de hombres —53%— sobre mujeres —47%—. A grandes rasgos, las personas extranjeras, y especialmente aquellas bajo el régimen general de extranjería, contribuyen de manera significativa al rejuvenecimiento y crecimiento de la población. Pero, señorías, lo que más preocupa al Defensor del Pueblo de las personas migrantes en situación de irregularidad es que esa irregularidad les haga más vulnerables aún a la hora de hacer valer sus derechos fundamentales, de evitar esa clandestinidad o que la misma les aboque a la explotación

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 7

laboral, sexual, a la invisibilidad y, por tanto, a la desprotección, y lo que es más grave: que acaben en redes de trata o de explotación de seres humanos. Nos preocupamos por nosotros, y hacemos bien, pero también nos tenemos que preocupar por ellos.

En otro orden de cosas, y como detalla el informe publicado por el Defensor del Pueblo en 2024 sobre los retos de inclusión financiera, se considera la exclusión financiera como la incapacidad o dificultad de las personas para el acceso o uso de servicios y productos financieros en el mercado general que sean apropiados a sus necesidades y les permitan llevar una vida social normal en la sociedad a la que pertenecen. El caso de las personas migrantes en situación irregular es preocupante: tienen graves dificultades para acceder a esos activos o ser titulares de cuentas bancarias y tienen difícil acceso al crédito, por lo que se ven obligados a acudir con frecuencia a empresas no supervisadas por el Banco de España, que ofrecen créditos personales prácticamente de forma instantánea, pero a unos intereses muy elevados que podrían incluso incurrir en la usura.

En lo que tiene que ver con la toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados —es decir, por ustedes, en la medida en que estén en el Congreso de los Diputados, porque todos estamos en las Cortes, pero hay senadores también— de una iniciativa legislativa popular suscrita por 612 000 firmas —es verdad que hay una pregunta sobre los inmigrantes irregulares, una pregunta que todos hemos de hacernos, tenemos que preguntarnos por qué son irregulares y a qué conduce eso—, les recuerdo que fue tomada con amplio respaldo y que esta iniciativa popular contó con el apoyo, además de centenares de organizaciones de la sociedad civil en su pluralidad, de instituciones tan poco peligrosas como Cáritas, la Conferencia Episcopal Española y la Confederación Española de Religiosos, para solicitar una regularización extraordinaria de extranjeros residentes en España como la que tuvo lugar en 2005, y ya ha iniciado su tramitación como proposición de ley. Está en sus manos. Ustedes verán qué es lo mejor que se puede hacer. Yo no soy quién para decírselo; pero les puedo decir al respecto que el Defensor del Pueblo considera que habría que proceder según determinadas líneas coherentes de trabajo, porque la regularización documental de las personas extranjeras que se encuentran en España, en la mayoría de los casos trabajando, es una cuestión de derechos que debe ser abordada, en el modo que ustedes estimen, para evitar situaciones de explotación. Un proceso de regularización debe ir acompañado de un análisis de las deficiencias de la actual regulación, que son las que provocan estas situaciones. Y, una vez analizadas las fallas del sistema, se deberían abordar reformas legales y/o reglamentarias que se pongan en marcha una vez realizada la regularización.

La situación cercana al colapso que padece la gestión de las solicitudes de protección internacional ha de ser abordada de manera integral. No es que ellos deseen ser personas en situación irregular. Hay que hacerlo de forma integral para evitar que afecte al sistema de asilo e impida que las personas que lo necesitan obtengan protección. Tanto la gestión de la migración económica como la de los solicitantes de protección internacional y de las personas refugiadas ha de abordarse de manera coordinada con los ayuntamientos y las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia en las políticas de integración de estas personas.

Ahora se cumplen cinco años de la pandemia del COVID-19. Es un buen momento para recordar la aportación de las personas migrantes, muchas de ellas en situación irregular, en los llamados trabajos esenciales, los que ayudaron al sostenimiento del tejido social, económico y político del país. Se trataba no solo de trabajadores de baja cualificación —limpieza, logística, cuidado o transportes—, sino de cualificación media —cuidado y dependencia o transportes— y alta —medicina y enfermería—. Es decir, cuidaron y cuidan de nuestros mayores; atienden en la restauración; forman parte de los equipos de los hospitales y clínicas, de los cuidados y atención; se ocupan de la mensajería, de la producción agrícola, de la logística... Es la realidad, forman parte de nuestra vida, muchas veces haciéndola más llevadera. A lo que aspiramos es a que trabajen también incorporadas socialmente, porque una de las funciones decisivas es la convivencia y la incorporación social.

Según el Ministerio del Interior, la práctica totalidad de los incrementos de la tasa de criminalidad se ha debido en exclusiva a la llamada —digo los incrementos— cibercriminalidad, que en 2024 supuso el 19% del total de delitos. Según el último balance trimestral de criminalidad referido al cuarto trimestre de 2024, publicado por el Ministerio Interior, si se excluyen estos delitos cibernéticos, que por su naturaleza con mucha frecuencia se producen fuera de España, la tasa de criminalidad convencional ha bajado un 16,33% desde 2010, hasta alcanzar en 2024 uno de los valores más bajos de la serie histórica, 41 delitos por mil habitantes, que es también una de las tasas más bajas del mundo, bastante inferior a la de países como Reino Unido, Bélgica, Alemania o Dinamarca. Estos datos tienen que interpretarse teniendo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 8

en cuenta también la existencia de un posible elemento distorsionador a la hora de interpretar las estadísticas y que estaría en las últimas reformas legislativas del Código Penal de 2015, dado que ciertos ilícitos penales que anteriormente eran tipificados como faltas se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como hurtos, daños y lesiones. Por tanto, el incremento de ciertas infracciones penales puede no responder al aumento de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales.

También quisiera al menos señalar que hay cierto mapa de la población reclusa en España que no debemos olvidar. Según la estadística mensual de febrero de 2025, publicada por Instituciones Penitenciarias, la población reclusa extranjera era de 19492 personas, lo que representa un 32,6 % de la población reclusa total, 59679. Según datos del Ministerio del Interior, el peso de la población reclusa extranjera en la estructura de la población reclusa por nacionalidad ha descendido en 4,5 puntos porcentuales respecto al año 2009, cuando alcanzó su máximo histórico. Desde estos máximos de 2009, la población reclusa extranjera ha experimentado un descenso del 34,8 % —es decir, 9469 internos menos—, mientras que el descenso de la población reclusa española ha sido del 20,3 %, 9912 internos menos. En cuanto a menores condenados, el 79,2 % tenía nacionalidad española. También hay que tener en cuenta, por ejemplo, que existe un mayor número de decisiones de prisión preventiva para personas extranjeras; se puede comprender, a veces es para evitar que haya riesgo de fuga. Pero si uno mira la prisión preventiva entre extranjeros y españoles, hay también una diferencia notable. Pero, sobre todo, no se puede olvidar que la combinación con situaciones de pobreza y exclusión social suelen afectar también al historial o al régimen penitenciario del recluso. Esto no justifica nada, pero no siempre tienen opciones de asistencia letrada y se benefician en menos medida de los terceros grados penitenciarios al no disponer a menudo de domicilio familiar o empleo.

En el Defensor del Pueblo nos preocupa el incremento de los delitos cibernéticos, que también se ha manifestado en la recepción de quejas presentadas por ciudadanos que habían sido víctimas de utilización de datos personales para uso fraudulento. La usurpación o suplantación de identidad es otro de los temas destacados en el informe anual. Las víctimas de esta cibercriminalidad sufren un peregrinaje judicial y administrativo que preocupa al Defensor. Por ello, el 26 de abril de 2024, organizamos y acogimos una reunión en nuestra sede con las Administraciones competentes ante la recepción de quejas sobre la usurpación de identidad y estafas en Internet; es decir, la Fiscalía General del Estado, la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, el Banco de España, la Agencia Española de Protección de Datos y el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Entre los asuntos persistentes que se han identificado en los últimos informes anuales hay algunos que afectan singularmente a las personas migrantes. Como viene siendo habitual, están presentes las dilaciones judiciales; las homologaciones de los títulos universitarios; los problemas para la obtención de citas; los retrasos en expedientes de nacionalidad y de protección internacional. En estos procesos de mala praxis administrativa, las personas migrantes son víctimas directas y ven sus derechos fundamentales vulnerados.

Sin ánimo de concluir —estamos en una primera intervención—, quería compartir una última consideración. Pero, antes, querría hablar del artículo 92 de la Constitución, porque las decisiones políticas de especial trascendencia pueden ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. El referéndum tiene que ser convocado por el rey, mediante propuesta del presidente del Gobierno, y ser previamente autorizado por el Congreso de los Diputados. Señorías, este es el procedimiento para la convocatoria de un referéndum. Ya he señalado cuáles son mis competencias y el marco legal que mandata la actuación del Defensor, pero ya me parece mucho pedir que sea yo el que anime a Su Majestad el rey, al presidente del Gobierno y a todos ustedes a que hagan referéndum. Ustedes sabrán, señorías.

La supuesta existencia de un patrón o perfil de comportamiento delictual del extranjero no se sostiene. Incluso su participación es heterogénea según el tipo de delito y su estatuto legal; los hay con residencia legal, extranjeros en situación irregular, turistas e incluso aquellos que tan solo acuden temporalmente a España única y exclusivamente para la comisión de delitos. De estas consideraciones se deduce que, al margen de otras cuestiones, no le resto importancia en absoluto a lo que se ha dicho, a lo que se presenta, pero no parece haber una relación causal que explique lo que sucede o los hechos delictivos acontecidos con la existencia o no de un tipo determinado de población. Por eso, la cuestión de esta comparecencia no hay que plantearla unidireccionalmente. Es imposible, salvo que se haga desde otros puntos de vista, elaborar una interpretación o análisis que reconozca en toda su complejidad las diferentes o múltiples

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 9

razones que afectan directamente a la inseguridad, ya que esos comportamientos y actuaciones no deben adscribirse a un grupo de población concreto.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

Como saben, las intervenciones se hacen de menor a mayor, con la incidencia a la que antes me he referido. Para salvaguardar la posibilidad de haber escuchado en el orden que le correspondía al señor Hoces Íñiguez, si le parece a usted bien, al finalizar este primer turno le daré dos minutos de intervención a los efectos de que pueda hacer alguna matización al respecto, sin que cause ningún tipo de quebranto en el orden que previamente estaba establecido.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor López Torre.

El señor **LÓPEZ TORRE**: Gracias, presidente.

Buenos días.

Hoy, viendo el titular, no sabía si venía a una comparecencia del Defensor del Pueblo o del ministro del Interior, o si el Defensor del Pueblo había usurpado las funciones del ministro del Interior. Veo que no es así, menos mal. Por tanto, me quedo tranquilo.

Escuchando la primera intervención compruebo que hay quienes viven en una realidad absolutamente paralela; una realidad en la que parece que cuanto peor, mejor, o mejor para ellos, vamos. Cuanto peor vayan las cosas, mejor. Y si las cosas no van peor, hagamos que vayan peor o al menos que parezca que van peor, porque así nos irá mejor. Parece que estamos en esa tesitura. Hablaba de la realidad de las calles como si cualquiera fuese andando por la calle y a la vuelta de la esquina le fuesen a atracar, le fuesen a robar todo lo que tiene. La verdad es que todavía no me ha pasado, ni en mi tierra natal ni aquí, en Madrid, donde a las once de la noche uno puede ir andando tranquilamente. No lo he vivido nunca. Y no solamente en este barrio, sino en otros barrios por los que también he podido pasear por la noche. Debe ser que vivimos realidades distintas. No lo entiendo. Es más, he revisado cuáles son las ciudades más inseguras del mundo y no he encontrado ninguna española. Precisamente, entre las primeras, entre las más inseguras, están las mexicanas, desgraciadamente para ese país. Y no es porque México esté sufriendo una migración masiva de otros países. No es la causa, no es esa ni mucho menos. Las causas son otras. Por tanto, que no nos hagan creer que el problema de la delincuencia está en la inmigración.

También he oído decir que le están obligando a uno a hablar un idioma distinto al suyo. Hombre, algunos sí lo hemos vivido, pero no creo que a nadie le estén obligando a hablar, por ejemplo, en árabe, porque parece que es lo que nos quieren hacer creer, y que el español va a desaparecer por ello. Lo dudo mucho. O que le están imponiendo una creencia religiosa distinta, que le van a imponer otra. ¡Vaya imaginación! En mi municipio, por ejemplo, conviven cinco ermitas —y ninguna ha caído, siguen todas en pie, en perfecto estado y en perfecto uso— una iglesia y una mezquita, y convivimos todos en perfecta armonía con toda la ciudadanía, no hay ningún problema.

Habla también de españoles honrados. Quizá es que algunos españoles no lo somos. Los que no coincidimos con cierto ideario parece que no somos honrados, no somos decentes, aunque no haya dicho la palabra decente, pero es lo que se puede llegar a entender. Yo me pregunto, además, quién entregará esos carnés de ciudadano honrado o decente. Algunos, en otro tiempo, en el País Vasco, también hemos sufrido que nos repartan carnés de buen vasco o de traidor, y algunos hemos recibido el carné de traidor. Yo creo que ya vale de estos sectarismos, ya vale de que nos estén diciendo si somos buenos vascos o no somos buenos vascos, de si somos honrados o no somos honrados, de si somos decentes o no somos decentes. **(Aplausos)**.

Luego, además, habla de élites, curiosamente, de privilegios de élites. No sé de qué élites habla. Yo miro aquí a mi derecha y no veo precisamente ninguna élite. No sé de qué estaba hablando. Además, me pregunto qué hicieron los españoles que hace quinientos años fueron a América o los que hace ochenta años tuvieron que salir de España huyendo del franquismo para poder sobrevivir, que fueron acogidos en otros países, en muchísimos países. Hubo vascos que fueron acogidos en Venezuela, en Chile, en Estados Unidos; españoles que fueron acogidos en Francia, en Alemania, en Rusia, que tuvieron que huir del franquismo y que fueron acogidos con los brazos abiertos. ¿Eran también delincuentes esos españoles? ¿Eran delincuentes los españoles que fueron hace quinientos años a América? ¡Hombre, por favor!

Habla del efecto llamada de España. El efecto llamada es de Europa, de su progreso, de su calidad de vida, conseguido, además, con la democracia y las libertades a las que algunos ahora escupen. Es gente que huye de la miseria, de la guerra y de la represión, que viene en busca de una vida mejor. ¿Dónde?

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 10

Donde la democracia y los valores europeos han conseguido dar a su ciudadanía esa vida mejor, esa democracia, esas libertades y esos valores a los que ahora hay quienes escupen.

Es cierto que hay datos que debemos tener en cuenta, porque tampoco hay que taparse los ojos, como que hay delincuentes reincidentes y que en cierta forma hay una parte importante también que son migrantes, pero lo que no se puede hacer es que por ese 0,1% estemos diciendo que el 99,9% de los migrantes son delincuentes. Eso es absolutamente injusto. Quienes tenemos que mejorar, porque en este caso no creo que sea responsabilidad del Defensor del Pueblo, somos los Gobiernos y las Cortes Generales elaborando las leyes adecuadas, para conseguir formar, reeducar y reinserter en nuestra sociedad a esas personas que vienen con una mano delante y otra detrás, muchas veces sin haber recibido una educación adecuada ni una formación, para darles una esperanza y opciones de trabajo, porque están trabajando y además los necesitamos. Y esto lo dice también la prensa internacional, no hay más que leerla, según la cual el crecimiento del Estado español en estos últimos años se debe sobre todo a la migración. Es lo que algunos han llamado ese efecto o milagro español. Una de las claves está precisamente en esa migración, en esos que nos traen la paquetería, que nos cuidan en las residencias, que nos atienden en casa o en la cafetería, etcétera, que están en todas partes, que están trabajando y que son quienes van a pagar las pensiones del futuro, porque nuestros hijos e hijas no van a ser suficientes. Son ellos y ellas quienes van a ayudar a que podamos jubilarnos a los 65 o a los 70 años y que no tengamos que estar trabajando, porque, si no, no va a haber quienes paguen las pensiones. Y en lo que no podemos fallar es en tratar de integrarlos en la sociedad y en darles una esperanza, para que aporten a esta sociedad y además lo hagan con los valores europeos, con la democracia y con las libertades europeas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Alonso Cantorné.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor Gabilondo.

Relacionar inmigración y delincuencia es una mentira como la copa de un pino, y no lo digo yo, lo dije en esta misma comisión y en esta misma sala el director general de la Policía Nacional. El señor Pardo Piqueras nos dio cifras, que no son inventos como los que hacen los señores de VOX, y se lo dijo al señor Ortega Smith, que tuvo que callarse: El 75% de los delitos que se cometen en España los cometen nacionales españoles. Tal y como ha dicho el defensor del pueblo, el señor Gabilondo, los incrementos que se han producido en delincuencia vienen por el tema de la ciberdelincuencia, y esos delitos no los realiza la gente más humilde de nuestro país, sino otras personas.

Han muerto 10457 personas en el año 2024 intentando llegar a España. Repito: 10457 personas. Son niños, mujeres y hombres, gente que quiere disfrutar de un mejor futuro para ellos mismos y para sus descendientes. Y creo que es momento también de recordar que hoy es el Día del Pueblo Gitano, un pueblo gitano que también ha estado muy perseguido siempre por las mismas personas, y esto es lo contrario a la solidaridad humana.

En los últimos treinta años ha habido en España un incremento de la población de diez millones de personas, muchas de las cuales han sido migrantes que han dado riqueza a nuestro país, migrantes que permiten que hoy España sea la que cree la mitad del crecimiento económico de la Unión Europea. Son esos migrantes a los que se refería antes la señoría del Partido Nacionalista Vasco, los que nos cuidan, los que cuidan a nuestros padres, a nuestras madres y a nuestros enfermos, los que llevan a los niños a los colegios cuando no hay nadie que los atienda, los que limpian nuestras casas y los que realizan los trabajos que desgraciadamente muchos de los españoles no quieren hacer, y los que están aguantando en el campo a pesar de las personas —algunas del partido de VOX— que utilizan esa irregularidad para explotarlos salvajemente. Esa es la realidad de España y no la mentira que están diciendo cotidianamente en todas las comisiones las señorías de VOX.

Yo fui alcalde en Altafulla, donde en 2018, de pronto —sin avisar, en este caso, al alcalde—, aparecieron treinta niños de 12 a 17 años. No sabíamos nada y aparecieron allí. Niños no acompañados, evidentemente. Eran todos niños, no había ninguna niña. ¿Por qué no había niñas?, ¿se lo preguntan ustedes? Porque las niñas caen todas en las tramas de la prostitución. Esa es la realidad de la inmigración ilegal en España y nosotros no podemos estar al margen. ¿Sabe lo que me pasó a mí, como alcalde, y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 11

cuál fue el principal problema que tuvimos? No fue el de la convivencia. Al principio, sí, por el miedo que instalan en esta gente, que piensa que todo el que es de un color diferente —como mis hijas, que también son negras— es ya propicio a realizar cualquier tipo de delincuencia. Pero no, la convivencia en el pueblo funcionó, también gracias a las entidades, pero no funcionó gracias a la Administración pública. Y se lo digo yo, que era el alcalde. La Administración pública no puso más que barreras. Y lo estoy diciendo yo, cuando además gobernaba en aquel momento gente de izquierdas en ese departamento. Pusieron todos los esfuerzos, pero las trabas burocráticas son tan inmensas que, aun poniendo todos los esfuerzos el alcalde y el director general, no lo conseguíamos. Como, desgraciadamente, es habitual cuando eres alcalde, tuve que saltarme alguna norma para poder... **(Risas.—Rumores)**. Sí, sí, para poder pagar estudios a esos niños de castellano y catalán, porque no los pagaba ninguna otra Administración, y tuvimos que ejercer competencias que no eran nuestras, porque hay que dar soluciones a los problemas. La gente no entiende si se trata de una competencia de la Generalitat, si es una competencia del Estado español o si es una competencia del ayuntamiento; la gente quiere soluciones. Cuando ya estaba todo más o menos encauzado y habíamos podido escolarizar a los niños, porque tardamos unos cuantos meses, se los llevaron. ¡Qué forma de incorporarlos a la sociedad! Esos niños nada más querían trabajar, querían labrarse un futuro en España y nosotros les estábamos cerrando las puertas.

Para ir acabando, quiero decir que el Defensor del Pueblo está haciendo un gran trabajo. Desde mi punto de vista, no lo está haciendo únicamente por lo que estamos hablando hoy. Él lo ha reflejado: si los españoles —los que tienen nacionalidad española, los que tienen los papeles en regla, porque yo creo que todos somos españoles— tienen dificultades para adquirir una vivienda, imagínense el resto, y él ha enumerado perfectamente las dificultades que puede encontrarse cualquier persona que es de otro color, ya no digo para quien no tenga esa nacionalidad. Si para una persona normal es casi imposible adquirir una vivienda, para una persona con esas condiciones ya podemos decir que es imposible. Por tanto, otra vez entran en esas tramas y en ese abuso de la gente que se aprovecha económicamente, como siempre. Y lo digo porque durante años en este país —y ahí es donde digo que el Defensor del Pueblo está haciendo un gran trabajo— la banca ha abusado de todos nosotros en las hipotecas, haciendo hipotecas falsas y engañando a la población. Mucha de esa gente tuvo que perder su casa y hay gente que la sigue perdiendo, y el Defensor del Pueblo está ayudando a esas personas para que algún día nosotros podamos regularlo y que por esas hipotecas que están mal hechas la gente no se vea abocada a perder su casa. Por tanto, le felicito, señor defensor del pueblo, porque creemos que esa no es una labor exclusivamente dirigida a los que tenemos la nacionalidad española, sino a todo el mundo, porque durante estos años hemos sido víctimas de un abuso bancario importantísimo.

Ha dicho usted también que tenemos encima de la mesa una ILP avalada por Cáritas y por la Conferencia Episcopal; una ILP que todos nosotros podríamos estar aprobando, pero que está en el cajón guardada porque hay gente que no quiere oír hablar de eso. Nosotros necesitamos sacar esa ILP adelante, por justicia, por humanidad y por solidaridad. Eso es lo que necesitamos, que la gente tenga en este país papeles para que pueda desarrollar su futuro y para que haga crecer este país, un país que les necesita.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alonso.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sancho tiene la palabra.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Gabilondo; usted y todo su equipo. Gracias por su trabajo de escucha y cercanía a la gente, a los más vulnerables, y por su independencia, que ayuda a hacer grande esta democracia. Ojalá, señorías de VOX, contribuyeran ustedes a lo mismo.

Señorías de VOX, no se van a cansar nunca de usar el bulo, la mentira y la alarma social pretendiendo crear un enfrentamiento entre españoles y criminalizar a los más vulnerables: la migración no tiene ni genera un problema de seguridad. Frente al intento de sus señorías de crear alarma social, hay que dejar claro que no existe una correlación entre el incremento de los índices de la delincuencia y el incremento de la inmigración irregular, ya que el hecho de que en las estadísticas de criminalidad conste la ciudadanía extranjera no significa que la persona sea migrante ni que siendo migrante sea irregular. El dato simplemente refleja la ciudadanía no española, pudiendo ser residentes extranjeros regulares o alguno de los millones de turistas que visitan España, que, por ejemplo, en 2024 llegaron a ser 93 millones, muchos de ellos ciudadanos de la Unión Europea.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 12

Por otra parte, es importante resaltar que este Gobierno apuesta por recuperar la seguridad como bien público a través de más efectivos, mejores infraestructuras y más medios. Y al respecto les diré que la política migratoria de España es reconocida en el conjunto de Europa, y fue reconocida públicamente por la señora Meloni, quien dijo que el trabajo que realiza España en materia de migración, de prevención, de estar sobre el terreno en los países de origen y tránsito luchando contra las mafias es la forma más adecuada y oportuna; una política migratoria preventiva para reaccionar ante las llegadas pero también para prevenir las salidas, sin que lleguen a producirse, y, cómo no, enmarcada en la acción conjunta de la Unión Europea.

Desde hace años, este Gobierno ha puesto todos sus esfuerzos en este asunto, y lo ha hecho desde la convicción de que la gestión de la migración es una cuestión de principios morales, de solidaridad y dignidad, un fenómeno que también nos ofrece desarrollo y prosperidad. Pero hemos visto ya cómo la ultraderecha se dedica a sembrar el odio sobre la base de bulos y mentiras acerca de las personas migrantes, y lo peor es que ese discurso lo ha hecho propio el Partido Popular, lo que determina una gran irresponsabilidad como partido de la oposición. Con ese discurso, que alguno de los dirigentes enarbola y que cuenta con el beneplácito de Feijóo, es con el ustedes tratan de abrir grietas en nuestra sociedad desde una altísima irresponsabilidad. La última memoria anual de la Fiscalía así lo indica, que los mensajes de odio generan odio, y el único efecto llamada que hay aquí es el que llama al odio, el que ustedes hacen con ciertas declaraciones. Por tanto, por favor, dejen de hacer electoralismo. Las personas no se suben a un cayuco o arriesgan su vida por cuestiones secundarias, lo hacen porque en muchas ocasiones la vida en sus países realmente es un verdadero infierno.

Señoras y señores diputados de la derecha, altura de miras, y no hagan una instrumentalización de una cuestión y de un fenómeno tan importante como es el migratorio por razones estrictamente políticas. En el propio informe del departamento de seguridad nacional se habla de la instrumentalización de la migración ilegal para desestabilizar democracias, como hemos visto, por ejemplo, en el caso de Bielorrusia y Lituania. La desinformación es la principal amenaza de las democracias, y ustedes la practican día a día cada vez que tienen ocasión de someter o plantear cualquier cuestión en las Cortes Generales; desinformación, como hoy ocurre respecto a identificar migración con criminalidad; desinformación para identificar el feminismo como un ataque a las libertades de los hombres, y desinformación también para transformar sus derrotas electorales en un fraude electoral. Ese es el principal problema que tienen la democracia española y todas las democracias occidentales, la corriente ultraderechista que ustedes representan, junto con el Partido Popular.

Lo que nunca hará el PSOE es utilizar el fenómeno migratorio para sembrar odio y provocar el enfrentamiento social, y lo que tampoco hará, como no hace este Gobierno, es abandonar a los más vulnerables en el mar, en situaciones evidentemente difíciles. Somos plenamente conscientes del volumen de llegadas a nuestras costas, especialmente a Canarias, fenómeno en el que España no es un caso aislado. Nuestras costas son una de las puertas de entrada a Europa, y les recuerdo que este es el Gobierno que da luz verde a una solución estructural, frente a la situación que viven los menores migrantes en comunidades que reciben más presión, aprobando un real decreto ley que pone sobre la mesa que un menor que llega a nuestro país llega al conjunto del país. Y es un caso similar a lo que pedimos en Europa. Por ello pedimos solidaridad y logramos que se aprobara un pacto de asilo e inmigración —por cierto, apoyado por el Partido Popular Europeo— en el que se hizo corresponsables a todos los Estados miembros. Por eso el PP no puede ni debe rechazarlo. Y no hemos cambiado nosotros, ha cambiado el PP, que ahora ha decidido comprar el discurso de la ultraderecha en este país. Es decir, frente a la xenofobia y el racismo, hoy hay una política migratoria humanitaria con respeto al derecho internacional, luchando contra las mafias que trafican con seres humanos, trabajando sobre el terreno y evitando el 40% de salidas irregulares y, por tanto, salvando vidas. Creo que debemos impulsar la ILP, la iniciativa legislativa popular que favorezca a las personas excluidas, que viven en una tierra de nadie. ¿Saben, señor Íñiguez, señorías del PP, quién nos lo pide? Los obispos. Urgen al PSOE y al PP —a ustedes, señorías de VOX, ya no les urgen, puesto que saben que resulta imposible— una regularización general para medio millón de inmigrantes. Somos personas.

Pero antes de terminar, señor Hoces Íñiguez, quería decirle que nunca he sufrido agresiones, que jamás en mi vida me había sentido agredido hasta que un día en Madrid antes de venir al Congreso me agredieron, me insultaron, mandaron anónimos a mi casa y me amenazaron. No habríamos salido del bar donde estábamos desayunando si no hubiera sido por la policía. ¿Sabe quiénes eran? Cayetanos; igual usted los conoce. **(El señor Hoces Íñiguez hace gestos negativos)**. Cayetanos, españoles, muy

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 13

madrileños, esos eran los que me agredieron, los que hicieron sufrir a mi familia y los que hicieron sufrir a mucha gente, porque no querían que llegáramos ese día al Congreso para votar por la democracia, para votar a favor del presidente Pedro Sánchez. Ellos me agredieron, solamente esos en toda mi vida. Ayer hice cincuenta y nueve años y nunca he tenido ningún otro problema con inmigrantes ni con nada más.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Mayo Fernández tiene la palabra.

La señora **MAYO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor defensor, sean bienvenidos a esta comisión tanto usted como todo el equipo que hoy le acompaña.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, permítanme una felicitación y un reproche. La felicitación, para usted, defensor, porque todos nosotros —y todo el país, si lo quiere consultar— disponemos ya del informe del año 2024, presentado recientemente. Así como el año pasado le afeé públicamente en el Senado la grave demora del informe de 2022, hoy le quiero agradecer públicamente que el de 2024 lo hayamos conocido a su debido tiempo. Me dirá usted que no ha hecho más que cumplir con su trabajo, pero, en un país que vive con presupuestos prorrogados, de otra legislatura, y con un Gobierno que lleva dos años incumpliendo el deber constitucional de presentarlos, que al menos otras instituciones del Estado sigan cumpliendo con su parte es algo que todos los demócratas, quienes sabemos de la importancia de respetar las normas y las instituciones, valoramos, especialmente en este terrible contexto de laxitud moral, dejación de funciones y falta de respeto institucional que nos ha tocado vivir con el actual Gobierno. Y el reproche, cómo no, es para el grupo proponente por los tintes xenófobos de su literal y lo falso de sus premisas. Con un enunciado tan alarmante como mentiroso, mal punto de partida vamos a tener para abordar con la seriedad merecida estos temas. Ya comprendo que ahora mismo o ustedes se dedican a asustar a la gente con estos asuntos, torciendo y manipulando la realidad, o poco tienen que hacer. Ahora mismo sus fotos con Trump ya no son el fabuloso cartel electoral que ustedes imaginaban. Además, pudiendo mostrarse tan duros con los débiles y tan serviles con los poderosos, para qué cambiar, ¿verdad?

Pero vamos a la cuestión importante hoy y que en verdad es alarmante, que es la masiva inmigración ilegal que sufre nuestro país, con especial incidencia en nuestras queridas islas Canarias, y quiero referirme en detalle a algunas cuestiones para tratar de arrojar algo de luz sobre esta compleja situación.

En primer lugar, lógicamente, quiero analizar el reciente informe del Defensor sobre esta materia, que claramente es una enmienda a la totalidad de la gestión de este nefasto Gobierno. Los problemas descritos, reiterados año tras año y aumentados en este, abarcan casi todo lo que tiene que ver con los inmigrantes, tanto regulares como irregulares, y, a la vista del informe del Defensor, queda claro que muchos de ellos son tratados como ciudadanos de cuarta categoría. Las oficinas de extranjería están saturadas, la atención presencial a mayores o discapacitados es casi imposible y, por si fuera poco, cuando por fin le llega el turno, los criterios que aplica cada oficina son tan dispares que la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley quedan gravemente conculcadas. Y aquí quiero hacer una mención especial de los venezolanos, que representan el 40 % de los solicitantes de protección internacional y que en casi la totalidad de las ocasiones ven concedida la residencia por razones humanitarias, obviamente, ya que huyen de una dictadura *de facto* que sigue sin poder presentar las pruebas de su falsísima victoria electoral, y, pese a ello, nuestro Gobierno no ha reconocido aún al ganador de las elecciones, al señor Edmundo González. Un país hermano que obliga a huir a un tercio de su población necesita de un proceso especial de acogida para sus nacionales, como muy bien ha pedido el defensor, también para no colapsar aún más estos servicios de extranjería, que ya están desbordados.

Y otra prueba de lo mucho que deja que desear el trato ofrecido por el Gobierno es que no se cuida en dar a conocer el estado de salud físico —ya de la salud mental ni hablamos— de los extranjeros que pasan del centro de estancia temporal de inmigrantes, CETI, a los centros de internamiento de extranjeros, CIE, dado lo diverso de su origen, lo precario de sus condiciones de vida y situación de hacinamiento, con riesgo para sus propios compañeros y la salud comunitaria, que resulta más que evidente. Y esto es responsabilidad única del Gobierno, de los ministerios de Sanidad y de Interior, que no toman medidas; y es verdad que también hay un ministerio de Migraciones y otro de Juventud e Infancia, pero su inactividad en este tema es de tal calibre que ya ni los menciono. En fin, veintidós ministros, más de mil asesores y esta dejadez de funciones que estamos viendo en el informe, señoría.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 14

Y le preocupa especialmente al Defensor —a nosotros también— la desprotección en la que se quedan muchas personas al finalizar el itinerario de acogida, sin haber adquirido las herramientas suficientes para garantizar su autonomía personal, sin dominar el idioma y totalmente carentes de redes de apoyo. ¿Gastamos ingentes recursos para que al final de todo el proceso estas personas queden totalmente abandonadas a su suerte? Señorías, la culpa no es del inmigrante, sino del Gobierno, que es el que hace y deshace. No es del pobre migrante, al que se le deja donde está o se le lleva a no sé dónde en función de evidentes intereses políticos, olvidando que ahí hay una persona, un ser humano con unas necesidades muy concretas y que nosotros todavía somos el primer mundo, aunque a veces no lo parezca.

Y aquí enlazo con el segundo punto, que es la evidente politización de este tema, ya que los inmigrantes son traídos, llevados y repartidos alegremente, en función no de la solución más conveniente desde un punto de vista humanitario, sino político, usando a estas personas, que, sí, han entrado ilegalmente en nuestro país, pero tienen sus derechos humanos intactos, como si fueran mercancía tóxica que se aleja de la casa de mis socios y se lleva a la casa de los que no me apoyan. El Gobierno utiliza a estas personas en situación tan precaria para lanzarlas políticamente contra sus adversarios, y ahí está el reparto obligatorio y la reciente cesión de competencias en materia de inmigración y fronteras a Cataluña. La falsedad y el nivel de mentiras y corrupción de este Gobierno son tan obvios que hasta los pocos líderes regionales que le quedan ya al PSOE han tildado la medida de xenófoba y racista.

Ahora resulta que Sánchez, que sigue necesitando los siete votos de Junts para continuar en Moncloa, asume enterito el marco ideológico de la ultraderecha nacionalista catalana. ¡Menos mal que eran ustedes el Gobierno más progresista de la historia! Es una verdadera ironía. ¿Qué pasa ahora con el muro y el cordón sanitario a la ultraderecha? ¡Para lo que hemos quedado, señorías socialistas! ¡Para ayudar a los de Junts para que la señora Silvia Orriols no les coma la merienda! ¡Vaya tragaderas! A mí se me caería la cara de vergüenza con tal incoherencia. Pero, nada, sigan votando ustedes a favor de todo lo que le obligan a traer sus socios a este Parlamento a Sánchez, que ya verán lo bien que les va a ir en sus territorios; sigan votando a este señor Sánchez, que un día afirma solemne que todo lo que tiene que ver con el control de las fronteras y la inmigración irregular está residenciado en la Administración General del Estado y al día siguiente se lo cede a Cataluña por puro interés personal, con un reparto de inmigrantes nada neutral y rompiendo los principios de igualdad y solidaridad.

Este pacto es de doble gravedad: en primer lugar, por ceder una parte de la frontera nacional a un Gobierno regional, cuando una frontera, por definición, es un cierre único, y trocearla lo único que hace es debilitar, cuando no impedir, la función de control y límite que dicha frontera tiene. Y esto por la parte práctica, pero, por la parte moral, la cosa es más grave aún. Esta cesión de competencias, tan importantes además para un país como son las de sus fronteras, algo que nos delimita y nos define como tal, no hace más que contribuir al siniestro camino, ya trazado hace años y que se va recorriendo por etapas, de desmantelamiento y desaparición del Estado en Cataluña y otros territorios. Desde aquí nos comprometemos en el Grupo Popular a revertir esta medida en cuanto lleguemos al Gobierno de España. La política migratoria y las fronteras afectan a la seguridad nacional y, como tal, volverán a ser competencia única del Estado, ya que, por su propia naturaleza, no son delegables ni transferibles.

Señorías, se me acaba el tiempo, por lo que dejo otras consideraciones para el siguiente turno.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mayo.

Como manifestaba antes, concedo en estos momentos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario VOX, el señor Hoces, quien tiene dos minutos al respecto.

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente, por su generosidad con estos dos minutos.

Al escuchar al defensor del pueblo dando carta de naturaleza a la inmigración me he quedado muy sorprendido y decepcionado, señor Gabilondo, porque, si usted tiene por misión supervisar la actividad de la Administración pública, esta siempre tiene que actuar de acuerdo con el interés general y conforme a la ley y al derecho, y vemos cómo determinadas Administraciones públicas están fomentando la inmigración ilegal. Efectivamente, hay que distinguir entre inmigración ilegal y legal, y, en tanto que estas personas acuden a nuestro territorio nacional de acuerdo con todos los parámetros establecidos en las leyes, usted —posiblemente sin quererlo, aunque lo dudo ya— está discriminando a las personas que entran en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 15

España de una forma legal y de acuerdo con todo el ordenamiento jurídico positivo que hoy tenemos en España.

Dice usted que ha recibido pocas quejas. Sinceramente, y también por lo que a diario vemos en los diferentes medios de comunicación, recibimos quejas todos los días por los delitos cometidos por inmigrantes ilegales. Y, efectivamente, sí hay una correlación entre inmigración ilegal y delincuencia. Son ustedes los únicos que obvian este tremendo problema. ¿Recuerda lo que acaba de pasar en Salt, con oleadas de inmigración ilegal, directamente atentando contra las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? ¿Esto no es para ustedes ningún problema? ¿Esto no es algo a denunciar? Habla la señoría del Grupo Socialista de que ha sufrido coacciones —que, desde luego, en VOX condenamos—, pero no traen ni un solo caso sobre inmigrantes ilegales que cometen delitos en España. Ustedes conocen absolutamente todo de los españoles, a los que cobran sus impuestos, pero no saben nada de los inmigrantes ilegales. No saben si vienen aquí a delinquir, y, generalmente, la inmigración ilegal que estamos importando a España procede de países islámicos que no respetan los derechos de las mujeres y no quieren integrarse en nuestra sociedad. Y esto ustedes no lo denuncian y, por lo que veo, el defensor del Pueblo, tampoco. Si la Administración pública está fomentando la inmigración ilegal, ¿es algo reprochable por el defensor del Pueblo o no? No es lo mismo la inmigración legal y la ilegal. Si no, no se produciría ese efecto discriminatorio que le he dicho antes.

Y dicen también que nos van a pagar las pensiones. Pero ¿ustedes también niegan ya la ciencia? Hay informes contundentes en Francia, Dinamarca y Holanda que dejan muy claro que la inmigración ilegal no nos va a pagar las pensiones, sino, al revés, que vamos a tener peores y menores pensiones, y también ustedes obvian esta realidad. Nosotros estamos importando mano de obra barata, de baja cualificación, y, en cambio, estamos exportando alta cualificación y se van españoles sumamente preparados.

La verdad es que tampoco pensé que iba a escuchar en la sede de la soberanía nacional hablar, por ejemplo, de que un concejal o un alcalde se salta la ley y el derecho y le da exactamente igual; incluso, a favor de la economía sumergida, porque, si un inmigrante ilegal no puede tener los papeles...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.
Muchas gracias.

El señor **HOCES IÑIGUEZ**: ... y, por tanto, contrato de trabajo, parece que a todos ustedes también les parece fenomenal la economía sumergida y que haya determinados empresarios, muchos de ellos sin escrúpulos, que se lucren precisamente de esa contratación.

Por tanto, señorías, señor defensor del pueblo, la decepción es máxima. La verdad es que pensaba que iba a ser más riguroso, sobre todo, cuando hablamos de ley, derecho y objetividad en cuanto a la actuación de las Administraciones públicas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hoces.

A continuación, tiene la palabra el señor Gabilondo para contestar a los portavoces.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchísimas gracias por sus intervenciones, y también por su tono.

Me maravilla cómo soy capaz de decepcionar a gente que desde el principio ha dicho que no espera nada de mí. Es una cosa muy emocionante. Se lo agradezco, aunque creo que tenemos formas distintas de ver las cosas los que estamos aquí; no se resume en un partido u otro, en una confrontación entre unos u otros. Son las escalas de valores lo que está en juego, y todos tenemos valores. No creo que nadie represente a la ciudadanía sin que tenga valores. Claro que los tiene, pero aquí el problemita es la escala de valores, cuál es la prioridad para unos y otros. Nosotros, en la institución del Defensor del Pueblo —aquí hay muchas personas que trabajan en el Defensor del Pueblo—, según nuestra escala de valores, todos somos seres humanos y ninguno es superior al otro, y, por lo tanto, los derechos humanos no son una tabla para pasar la mañana. Se trata de la percepción de que, mientras que haya un ser humano en estado de requerimiento o necesidad, nosotros vamos a trabajar —como sé que hacen ustedes también— por responder sobre lo que podemos hacer.

¿Que hay que mejorar? Sí. Si el discurso de los presentes es que hay que mejorar, me sumo. ¿Que además hay que mejorar mucho en la concepción, muy interesante, acerca de lo que es legal e ilegal y de lo que es regular o irregular? También me sumo. Pero nosotros estamos trabajando para establecer los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 16

espacios para mejorar la posibilidad de la regularización. No trabajamos para que haya más personas irregulares, como se dice, o que vivan en espacios ilegales. Ese no es nuestro esfuerzo. Nuestro esfuerzo es crear condiciones de igualdad para que quienes están entre nosotros, como seres humanos que son, puedan vivir legalmente. Por tanto, pido la colaboración de todas sus señorías para que demos pasos en el camino de la legalización y la regularización.

Desde luego, respecto a la voluntad de sostener cualquier tipo de acción improcedente, de ningún modo, pero yo espero —como ustedes esperan de mí, de nosotros, y hacen bien— que los señores diputados y senadores encuentren vías y caminos para poder dar respuesta ante las necesidades de quienes se han acercado a nosotros buscando oportunidades para su vida, ya que no han venido por lo extraordinariamente fácil que resulta llegar hasta aquí. No lo es: muchas personas se quedan en el camino, muchas desaparecen, muchas han tenido que vivir una vida muy difícil para llegar. ¿Por qué vienen? ¿Porque hay gente tan estupenda como los que estamos aquí? ¿Porque los recibimos con los brazos abiertos? Ya se han dicho las razones: vienen a pesar de que haya quienes consideran que deben ser rechazados. Lo que deseamos desde el Defensor del Pueblo es que se proceda de modo legal. Pero no comparto la escisión entre españoles honrados y los políticos, en esa calificación que hace usted, que, por cierto, supongo que es en la que se incluye —eso entiendo, señor Hoces, que usted también se incluye en ese desastre acerca de lo que son los políticos—. No la comparto. No comparto que las personas que están trabajando al representar a los ciudadanos en el Parlamento, en el Congreso y el Senado, sean personas que se oponen a los españoles honrados; al contrario, creo que se pueden incluir entre los españoles honrados, salvo que, como se ha dicho, usted les pida certificados de honradez.

Bien, pasemos a hablar un poco de lo que nos ocupa, que exactamente es que sí hay presencia de inmigrantes y sí es verdad que nosotros tenemos que hacerlo mucho mejor con ellos. Si María Asunción Mayo, senadora, dice que nosotros hemos hecho un informe en el que se ve la cantidad de cosas que hay que mejorar, lo comparto, es decir, comparto lo que hemos dicho en el informe, y, por tanto, no voy a refutarlo, pero también le digo que nosotros no hemos hecho ese informe para utilizarlo como arma arrojadiza en ninguna dirección, sino a favor de los inmigrantes, porque nosotros no pretendemos sostener ni derribar Gobierno alguno. No estamos aquí para eso y no nos hace mucha gracia —la verdad es que, sobre la gracia que nos puedan hacer las cosas, cada uno se la lleva para casa— que se utilice o, presuntamente, se piense que nosotros hacemos un informe sobre los inmigrantes que tenga otra finalidad distinta que lograr las mejores condiciones de dignidad en derecho y justicia de los inmigrantes. Y si eso incomoda unos o a otros, no es lo que buscamos. Por tanto, tampoco me parece que este texto se deba utilizar como una enmienda a la totalidad contra otros. Preferiría que se utilizara para ponernos todos en marcha en la dirección de resolver los problemas que en él se plantean y tomar medidas que puedan superar las dificultades que ahí se plantean, porque, después de haber estado en Canarias y ver las personas que hay allí, los chavales menores que hay, en qué circunstancias están y qué problemas puede haber, no venimos aquí con una carta arrojadiza contra el Congreso de los Diputados, sino convocándonos a todos a la responsabilidad de que sobre eso hay que hacer alguna cosa más.

Sobre la distribución de los menores no acompañados, lo primero que haría sería llamarlo distribución, y no reparto; al menos, yo. Ustedes, quienes lo deseen puede seguir hablando de reparto, del reparto de menores. Yo no hablo de reparto de menores: los menores no se reparten. Lo que sí puede haber es una distribución, porque distribución incluye una idea de justicia. Del mismo modo que no me gusta que se reparta el presupuesto y digo que el presupuesto se tiene que distribuir, tampoco me gusta que se repartan los menores. Entonces, los menores se distribuirán por distintos lugares. Y recientemente, el 25 de marzo de 2025, ha habido un acuerdo del Tribunal Supremo para requerir de la Administración General del Estado que en el plazo improrrogable de diez días garantice el acceso y permanencia de los menores solicitantes de asilo en el sistema de acogida de protección internacional que depende de la Secretaría de Estado de Migraciones. ¿Qué nos parece esto a nosotros? Nos parece bien. ¿Sabe por qué? Porque es lo que hemos venido defendiendo desde hace algún tiempo. Además, la argumentación coincide con recomendaciones que se han hecho desde el Defensor del Pueblo: que se habilite un centro de recepción, atención y derivación para los niños y niñas con necesidades de protección internacional en Canarias para formalizar sus solicitudes, acreditar su condición de solicitantes —miren que trabajamos para legalizar, regularizar y regular, no para otra cosa—, su residencia legal en España desde su puesta a disposición por los servicios de protección de menores autonómicos e identificar las necesidades particulares de acogida para su derivación al recurso más adecuado. También hemos dicho que, en los recursos de acogida de protección internacional, se habiliten espacios adaptados a las necesidades de estos niños y niñas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 17

mayores de 16 años, con el fin de garantizar los estándares de acogida previstos en las directivas. ¿Por qué cito esto? Con independencia de que el ministro de la Presidencia haya comunicado que lo retira o no retira —estos son asuntos que ya entran dentro del debate sobre qué es mejor hacer—, quiero destacarlo porque quiero compartir con ustedes que nuestra preocupación no es por ver cómo logramos que haya más ilegales, sino por ver qué procedimientos hay que emplear para que pueda haber más legales.

Y, luego, ¿que se ha politizado el tema de los menores? Creo que aquí, puestos a hablar de politizar, hay bastante ambientillo. **(Risas)**. Me refiero a que no falta ambientillo para politizar las cosas. Tampoco me parece extraño, estando en el Congreso de los Diputados, que cada uno, desde su legítima posición, haga una lectura, porque después de que la primera parte de la intervención de la senadora haya sido sobre la masiva inmigración y el informe del Defensor del Pueblo y para cargar inmediatamente todo eso al Gobierno, ha dicho que lo que no hay que hacer es politizar este tema. Yo estoy de acuerdo en que, como por lo visto hay que politizar, se politice bien. Dicho de otra manera, no acusaré al Congreso de los Diputados de hacer política **(risas)** —solo faltaba— ni a los grupos políticos ni a los grupos parlamentarios, pues me parece lo razonable. **(El señor Sancho Íñiguez: Es lo que tenemos que hacer)**. Ahora, hay que entender —que sería otro debate para hacer un congreso, y no hemos venido a hacer un congreso— que consiste en hacer política entre ustedes.

El 40% de los venezolanos reciben la nacionalidad, nada que oponer, pero con ocasión de eso ya damos un repasito por la zona, y al dar un repasito por la zona, hacemos juicios que a mí me parecen ilegítimos sobre otros asuntos. Pero sí sostengo —y guardo con muy buena apreciación— su posición en el sentido de que hagamos de los inmigrantes una prioridad, que pensemos en ellos, que trabajemos por lo que hay que mejorar, que busquemos causas para mejorarlo.

También creo que, si no hay una realidad paralela, señor Igozt López Torre —porque las paralelas se encuentran en el infinito—, prisa no tenemos, solo urgencia. Así que no sé si es paralela o si finalmente lo que tenemos que hacer es trabajar por producir algún encuentro en algún ámbito porque, si todos caminamos en líneas paralelas, efectivamente en el infinito nos encontraremos.

Creo que el efecto llamada, si hay algún efecto llamada, es desde luego desde esta sociedad de democracia y valores, de la sociedad del bienestar. Por tanto, tenemos que defender esta sociedad, y si eso llama a otros a venir, no lo sintamos como mal. Organicemos eso como podamos hacerlo; demos esperanza, como se ha dicho; los necesitamos. Nos los arrojemos a un camino cuya única salida sea exactamente la delincuencia. Hacemos todo para que no tengan otra salida y, cuando salen por ahí, decimos que por qué salen por ahí. Trabajemos para hacer espacios de convivencia. Y aviso, por si alguno le interesa, que el odio destruye más al que lo tiene que a quien no lo tiene, por si hubiera alguno en la sala —que no creo que haya— que odia. El odio, sobre todo, destruye al que lo tiene. Aquellos que no lo tienen también son víctimas de otras cosas. Así que puedo defender los valores y hablar de escala de valores, pero no puedo compartir que odiamos, si hubiera alguno que odiara.

Es interesante recordar lo que estamos hoy celebrando, que pasó hace seiscientos años. Están aquí Sus Majestades los reyes es un acto en el que también nos hubiera gustado estar, pero estamos aquí muy bien, que es donde nos toca estar. Desde luego, son los primeros indicios de la presencia de gitanos en España, de población gitana, de etnia gitana, de comunidad gitana, sobre todo. También quiero acordarme de ellos, que en su diversidad trabajan mucho; ellos y todos tenemos que trabajar para que mejoren la educación, la incorporación social, etcétera.

¿Hay muchas trabas burocráticas? Yo creo que sí las hay. Yo no voy a defender que se eludan, voy a defender que se transformen en algo que no sea burocrático en sí mismo. No estoy llamando a que se incumplan, pero también digo que a veces hay situaciones de emergencia y no sé si eximen o no. Llamo al cumplimiento de las normas, por supuesto.

Se ha hablado de la exclusión financiera, cosa que también agradezco sobremanera. También agradezco al señor Herminio Rufino que hable de cercanía e independencia, que son valores por los que nosotros luchamos mucho. No sé si seremos capaces, pero para nosotros son valores absolutamente decisivos. No sé si la política migratoria preventiva es lo más adecuado. Hay que preparar las condiciones para la llegada, no prevenirse de quien viene. También comparto que la desinformación es un mal amigo de todo lo que se hace.

Sí puedo decirles, por no detenerme mucho más, que hay un concepto que a mí me gustaría traer a la mesa antes de acabar; es un concepto y, por tanto, ustedes pueden calificarlo de filosófico y decir que les he dado una conferencia, lo que encuentren más divertido. Lo primero que les quiero decir es que una de las reuniones más emocionantes que hemos tenido en las últimas semanas fue con educadores y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 18

educadoras sociales, que habían vivido la pérdida de una compañera, Belén, que falleció cuidando a menores infractores. Hablamos claramente de la cantidad de asuntos que hay que mejorar al respecto. También hicimos alguna pregunta sobre en qué condiciones están desarrollando su labor. Nos importa su formación, también nos importa que tengan unas condiciones laborales adecuadas; nos importan muchas cosas, pero ¿saben qué nos dijeron ellos, aparte de todas estas reivindicaciones? Que los menores migrantes —lo voy a decir con sus palabras— son muy buenos chavales, y nos lo dijeron en una situación mucho más incómoda que la de estar aquí diciendo que son un peligro. Nos lo dijeron con Belén recién fallecida, asesinada. Dijeron que había que buscar un futuro mejor para ellos, que se esfuerzan, que respetan y que hay mucho trabajo que hacer con nuestros jóvenes y adolescentes. Este no es mi mensaje, hago de transmisor o mediador del mensaje de ellos y ellas, y creo que es muy interesante. No les voy a hablar de los peligros que uno corre o no corre o de por quién corre o no los peligros, cada uno lo cuenta como lo desee, pero uno también tiene sus experiencias, y otro día, si quedamos a tomar algo —ya que nos estamos haciendo tan amigos—, les explicaría un poco qué encuentro yo peligroso.

El concepto del que quiero hablar se llama 'crimigración'. La 'crimigración' no es un concepto que yo haya inventado, está acuñado por la jurista norteamericana Juliet Stumpf, que en 2006 describió una preocupante convergencia entre las leyes de inmigración y las leyes penales, en una suerte de teoría unificadora que se podría traducir como teoría de la membresía o pertenencia: aquellos que no cumplen con el contrato social entre el Gobierno y su pueblo verán restringidos sus derechos, proporcionando una justificación a los gobernantes para apartarlos socialmente a través de leyes de expulsión. Es decir, es un proceso de estigmatización de las personas migrantes y de supresión de derechos de ciudadanía, desde votar o permanecer en su país natal hasta la condena moral o incluso penal en determinados ordenamientos nacionales. ¿Y saben qué pasa? Que si seguimos este concepto de 'crimigración' surge una clara división entre incluidos y parias sociales, una sociedad cada vez más estratificada en la que los inframiembros son expulsados de la comunidad por medio de fronteras, muros, normas y condenas; o sea, la 'crimigración' no solo se refleja en el espíritu de las leyes y su ordenamiento, sino en su procedimiento y aplicación.

Ustedes dirán que esto son cosas del ámbito académico norteamericano, que ya saben cómo es. Pues les puedo decir que se expresa en las deportaciones, en la criminalización y sospecha de las organizaciones de asistencia humanitaria como facilitadores de la inmigración irregular, en la retórica de la asimilación de la migración a la inseguridad, en el terrorismo y delincuencia, mezclando intencionadamente en el subconsciente colectivo áreas completamente diferenciadas. Espero que ninguno de nosotros caigamos en ese concepto y que en la sociedad no se mezclen estos dos ámbitos.

Muchas gracias por sus intervenciones y quedo de nuevo a su disposición. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

Turno de réplica para los portavoces por el tiempo de tres minutos.

Como veo que no está en la sala ahora el señor López, pasamos al Grupo Parlamentario SUMAR, señora Ogou i Corbi.

La señora **OGOU I CORBI**: Muchas gracias, defensor, por volver a poner sobre la mesa cuestiones tan importantes. Creo que es fundamental que hablemos sobre lo que usted decía: cómo los jóvenes que están llegando a nuestro país, los menores que están llegando a nuestro país, lo hacen con mucha ternura, con mucha inocencia, y una vez aquí son profundamente criminalizados. Nosotros compartimos mucho todo lo que usted ha expuesto sobre el reto que tiene la Administración pública de dar una acogida digna a las personas migrantes.

Usted ya ha dicho que no existe esa correlación y, de hecho, es una estrategia que a nivel internacional la extrema derecha está utilizando para que nosotros conflictuemos, para ponernos en contra de las personas más vulnerables, las personas que no tienen nada. En este sentido, es muy importante también poner encima de la mesa lo que planteaba del salvamento marítimo y también cómo, por ejemplo, estamos viendo bloqueos ahora mismo en la Comunitat Valenciana con el Aita Mari. Las personas migrantes muchas veces no tienen acceso a esa justicia para denunciar los delitos de odio ni para ser capaces de también poner en su conocimiento todas las violaciones de derechos fundamentales que sufren. Yo creo que es fundamental que esto sea lo principal que nos ocupe: que las personas migrantes tengan todas las oportunidades. No tendría que haber ningún tipo de problema.

Solo quería pedirle que siga haciendo este trabajo y, sobre todo, que encuentre los canales para comunicarse con ellos directamente y para escuchar todo lo que están viviendo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ogou i Corbi.

A continuación, le cedo la palabra al señor López Torre, que había salido por una cuestión personal, por un tiempo de tres minutos.

El señor **LÓPEZ TORRE**: Muchas gracias, presidente, por su consideración.

Para empezar, he de decir que me alegro de las palabras de no coincidencia de su señoría Mayo con el peticionario. No esperaba menos, ni mucho menos.

Por otra parte, quiero decir que, evidentemente, como decía el señor defensor del pueblo, los menores no se reparten, no son paquetes como los de Amazon. Son personas y, por tanto, lo que se hace es acogerlas, no repartirlas. Todos tenemos que mejorar, no solo el Gobierno central, sino los autonómicos. Todos los Gobiernos tenemos cosas que mejorar y aquí hay muchos partidos que estamos gobernando en distintos Gobiernos, y tenemos cosas que podamos hacer mejor. Y flaco favor hacemos para solucionar el problema politizándolo tal y como parece que hoy se está intentando o ha pretendido hacer el proponente de la comparecencia.

¿Debemos hacer política? Sí, para eso estamos aquí; pero debemos hacer política en mayúsculas, política de acuerdos entre diferentes y no política de redes sociales, que a veces o generalmente es lo que parece que se está buscando.

La virtud, en este caso, yo creo que está en convertir la situación problemática en oportunidad. Y la gestión adecuada de la migración, la inversión en reeducación, la inversión en inserción social, en formación es precisamente eso, es inversión, y es inversión en futuro. Ahora bien, si los partidos mayoritarios lo ven exclusivamente en clave electoral, estaremos perdiendo una oportunidad. Si ven un problema, un gasto, y la oportunidad solo la ven en atacar al máximo rival político, mal vamos. Debemos darle la vuelta, y cuando quieran darle la vuelta, ver personas, personas que no son ni más ni menos que nosotros y que nosotras, ver la oportunidad de devolver la generosidad que hemos recibido en otros tiempos quienes han tenido que emigrar a otras comunidades y otros países, ver una oportunidad de crecimiento para esas personas y para nuestra comunidad, en ese momento, estaremos encantados de aportar y colaborar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señor López.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Hoces Íñiguez.

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Todos ustedes, señorías, niegan soluciones a uno de los principales problemas para los españoles. Esto se recoge en las encuestas, en las estadísticas, en la percepción —sí, señoría— de las calles y los barrios españoles, muchísimos de ellos asaltados y con graves problemas de seguridad como consecuencia de la inmigración ilegal.

Nosotros lo que veníamos a denunciar hoy delante del defensor del pueblo es precisamente cómo las Administraciones públicas están alentando, fomentando, estimulando la inmigración ilegal y no la inmigración legal, y, por tanto, se produce ahí un efecto discriminatorio respecto a todos aquellos inmigrantes que entran en España de forma legal. Y nos parece profundamente ilegal que desde las Administraciones públicas precisamente se fomente la ilegalidad, el caos, el desorden, porque todas esas políticas de efecto llamada que ustedes realizan en cada una de las Administraciones y también aquí, en este Congreso de los Diputados, producen un efecto llamada de la inmigración ilegal. Por ejemplo, la toma en consideración de la iniciativa legislativa popular para regularizar inmigrantes que entraron en España de forma ilegal, produciendo, por tanto, también un efecto discriminatorio respecto a todos esos inmigrantes que entraron en España de forma legal, cumpliendo con el ordenamiento jurídico español. Parece mentira que desde instituciones públicas se aliente y se fomente profundamente la ilegalidad. Ese fomento de la ilegalidad por parte de todos ustedes hace también que las mafias del tráfico ilegal de personas se lucren, y ustedes lo niegan y el defensor del pueblo no ha hecho ningún comentario al respecto cuando, repito, esas mafias de tráfico ilegal de personas se están lucrando como consecuencia de ese efecto llamada. Por suerte, nosotros somos la única fuerza política que pide incrementar las penas en el Código Penal precisamente para esas mafias que trafican con personas y que luego les distribuyen por toda la geografía nacional.

El Defensor del Pueblo no da prioridad a los españoles, a sus necesidades, a su seguridad, a sus libertades, no lo está dando. Se le llena la boca con los derechos de los inmigrantes, que, por supuesto,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 20

los que entren en España de forma legal deben tener sus derechos. Antes yo le planteaba si usted consideraba que había que activar —simplemente como consulta que yo le planteaba— el artículo 92 del texto constitucional para ver si los españoles —ya que usted es el defensor del pueblo español, aunque ahora parece que es el defensor del pueblo de los inmigrantes ilegales— lo que quieren es seguir con estas políticas de efecto llamada, con las políticas de puertas abiertas a la inmigración ilegal, con el dispendio de más de 30 000 millones de euros que se gasta el conjunto del pueblo español en la inmigración ilegal, o si lo que queremos es otra política migratoria, y que el pueblo español decida. Simplemente le preguntaba por su opinión y ha decidido no contestar, teniendo en cuenta que, efectivamente, la competencia no es suya, pero usted puede opinar y, por supuesto, opina. De hecho, lo hace en sus diferentes informes.

No se les olvide que ustedes son los que están alentando la importación de mano de obra barata. Son ustedes los que consideran a los inmigrantes ilegales como pura mercancía, no somos nosotros los de VOX. Nosotros no queremos, por supuesto, que fallezca ni una sola persona en el mar. Pero son ustedes y sus políticas, que están activando todos los días y desde todas las Administraciones, los que precisamente alientan ese efecto llamada, como si España fuera el paraíso para la inmigración ilegal, cuando además, por otro lado, tenemos unas consecuencias gravísimas, como he dicho al principio de mi intervención, en inseguridad, en deterioro de los servicios públicos —en particular en educación y en sanidad— y también como parte de la identidad y cultura españolas, porque ustedes están importando —y subrayo el concepto importar— una inmigración islámica que no tiene ningún interés en integrarse en la cultura y en nuestras tradiciones españolas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Desde que llegué a las Cortes y en toda mi vida he creído que las personas creen en las personas, que las personas creen en las personas no en función del color de piel y ‘no voy a arreglar’, que se dice en mi tierra, por intentar convencerlos. Ahora bien, me parece totalmente triste su intervención cuando hablamos de personas, ustedes no saben lo que es la solidaridad, la solidaridad que necesitamos nosotros y ellos. **(El señor Hoces Íñiguez: Lo sé)**. Habla una persona que ha convivido con ellos desde que me incorporé a la agricultura. Vienen a trabajar, son personas dignas y no entiendo que en las Cortes Generales, cuando hablamos de personas, hablemos así; tenemos que hacer lo que hace este Gobierno: regular la inmigración; necesitamos a los inmigrantes, los necesita este país, los necesita el sector primario; y no es solo por trabajar, los necesitamos porque son personas y tienen derecho a venir a una tierra mejor, porque no creo que nadie venga voluntariamente desde sus territorios a este país, en un cayuco arriesgando su vida, para que los maltraten como ustedes los están maltratando **(el señor Hoces Íñiguez: No, no, sois vosotros)**, como ustedes los están acusando, los están echando a los leones, que se suele decir. **(El señor Hoces Íñiguez: No, no)**. Están generando odio hacia unas personas que a mí jamás, ni a mis hijos que han convivido con ellos en la escuela, nos han agredido. No generalicen en una sociedad por el color de la piel, no generalicen, lo hacen constantemente. **(El señor Hoces Íñiguez: No, no)**.

Ojalá fueran un poco esponjas y se hubieran empapado del discurso del defensor del pueblo, que es el defensor de las personas, porque a veces es el defensor del Partido Socialista, a veces es el defensor de no sé qué... nunca es el defensor de ustedes. A ustedes también los defendería si los tuviera que defender, porque es defensor de todos los españoles, es nuestro Defensor del Pueblo, que hemos apoyado todos los grupos parlamentarios menos ustedes, es verdad. **(El señor Hoces Íñiguez: Sí, sí)**. Fíjese qué error más grande cometen, oyendo y viendo el trabajo que esta Mesa, que el equipo del Defensor del Pueblo está haciendo, libre, solidario, independiente; lo que pasa es que ustedes no comparten ni la solidaridad ni la independencia ni la democracia.

Me resulta hasta triste que lleve usted el mismo apellido que llevo yo, porque no doy crédito, señor Íñiguez.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mayo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 21

La señora **MAYO FERNÁNDEZ**: Creo que ha quedado claro el sentido de nuestra intervención, que nosotros nunca ponemos el foco en el inmigrante, sino que el foco hay que ponerlo en el responsable de la situación actual y es la dejación de funciones de este Gobierno, que es el responsable de la situación que tenemos. Quiero poner un ejemplo, simplemente: el reciente auto del Tribunal Supremo del 25 de marzo, donde se requiere al Gobierno para que se haga cargo de 1221 menores no acompañados en Canarias que son demandantes de protección internacional, es decir, de asilo. El tribunal ha verificado que, pese a ser obligación del Estado poner a estos menores bajo el Sistema de Acogida de Protección Internacional, esto no se ha producido y el Gobierno de Canarias está sufriendo indebidamente al Gobierno nacional, que ha infringido la ley de asilo, no ha protegido el interés superior del menor y ha hecho dejación, una vez más, de sus obligaciones constitucionales, ocasionando con ello, como muy bien señala el tribunal, tres perjuicios de imposible o de muy difícil reparación. El primer perjuicio es a los propios menores, obviamente, que están desatendidos y hacinados en centros totalmente colapsados. El segundo, al presupuesto autonómico canario, que está asumiendo, como tantas veces, lo que no le toca, y el tercero —señala el tribunal— a la nación española, ya que esta desatención del Estado genera desafección en los territorios que no ven al Estado en un problema que es de su exclusiva competencia. Desafección de los territorios, claro, esto para los socios del Gobierno, que de una manera u otra quieren romper con España, digo yo que será música celestial; para el Partido Popular, todo lo contrario.

A todo esto, este auto ha de cumplirse en el improrrogable plazo de diez días, plazo que hoy ya está más que cumplido, y el Gobierno no ha hecho nada. Bueno, sí, interpuso un recurso contra el auto para retirarlo veinticuatro horas más tarde, que no sé si es que lo estaba jugando a cara o cruz o tardó en llegar el voto por correo del señor Puigdemont dándoles la orden contraria o lo que fuera. Lo que sí tenemos claro, porque lo ha dicho el ministro de Política Territorial, es que el proceso será lento y que estudiarán caso a caso, es decir, que de cumplir este Gobierno lo que le manda el Tribunal Supremo nada de nada. Debe ser que lo de cumplir las órdenes de los tribunales es para los pobres. Aquí, la ejemplaridad, la protección del menor y el respeto al derecho de asilo debe ser que son cosas de poca monta para este Gobierno y, a la vista de sus actos, esto parece que se va a alargar casi un año. Digo yo que, pudiendo tensar un poco más la cuerda con este tema, que lo utiliza políticamente, no va a cumplir con su parte.

Menos mal que, cuando el Partido Popular llegue al Gobierno, la política migratoria estará coordinada y no sujeta a ideologías. Nos basaremos en la firmeza, la legalidad y la cooperación para terminar con las mafias de la inmigración ilegal y promover la inmigración ordenada y regulada de personas que vengan a nuestro país a trabajar y a integrarse, que es lo que nuestro país y todos los españoles quieren y necesitan.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mayo.

Ahora, señor Gabilondo, si le parece oportuno, le doy la palabra para que cierre la comparecencia.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias.

Comprendo el planteamiento que hacía la señora Asunción Mayo. Señoría, comprendo —y está en su derecho— que usted no simplemente hace una descripción, sino que está buscando un poco la causa o la responsabilidad de quien pudiera tener que ver con esa situación. Yo comparto también la opinión que se ha dicho de que aquí nos tenemos que sentir un poco preocupados todos. Hay unas circunstancias políticas y yo sé quién es el que tiene la culpa, pero ha habido llamadas realizadas por otros intervinientes que yo comparto absolutamente, como el señor Igotz López que ha llamado muy bien a la corresponsabilidad cuando un asunto de estos ocurre. Repito, respeto su posición, pero lo que estoy diciendo es que deberíamos sentirnos un poco corresponsables. No siempre eso es así, porque también hay algunas intervenciones como la del señor Ignacio Hoces diciendo: Todos ustedes... Y yo, supongo, porque siempre que habla dice: Todos ustedes —y yo veo a los señores que están aquí filmándonos y a todos los ujieres y toda la humanidad— están defendiendo la ilegalidad, el caos y el desorden, a diferencia de yo —quiero decir, nosotros—, que estamos defendiendo la legalidad. **(El señor Hoces Íñiguez hace gestos negativos)**. Eso puede parecer ridículo, así contado, y es una *boutade*, pero es una *boutade* que refleja sus palabras, no lo he dicho yo. **(El señor Hoces Íñiguez: No, no)**. Si las estoy tergiversando, no las volveré a citar literalmente. **(El señor Hoces Íñiguez: Sí, sí)**. Lo que sí quiero decir es que usted ha dicho que estamos todos nosotros fomentando la ilegalidad, el caos y el desorden, y yo le digo que no, en absoluto. Le digo que no, en absoluto porque lo que estamos intentando es comprender. Y ya que dice que la inmigración a veces se resiste a integrarse en nuestra sociedad, sería también bonito para otro día un debate sobre si la integración es asimilación o incorporación a una sociedad, incorporación de pleno

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 22

derecho como miembro de pleno derecho en la sociedad. Yo comprendo que tengan resistencias a la asimilación, pero si la recepción que se hace de ellos es al precio de que se tienen que asimilar a lo que nosotros somos, me parece que no estamos jugando en una sociedad democrática abierta a la pluralidad y diversidad de creencias, de personas, de opciones, de raza, de religión, como dice exactamente nuestra Constitución. **(Aplausos)**. Y yo quiero, como defensor del pueblo, defender la Constitución y su artículo que habla de una comunidad de seres humanos que, en su diversidad y pluralidad, son capaces de vivir juntos. ¿Que tenemos que trabajar todos? Pero en esa dirección, no en la dirección de ellos y nosotros, la dialéctica del amigo y el enemigo, el otro y yo. Si no deseaba hacerlo así, a mí me ha sonado así, pero puede ser un problema mío, lo acepto, aceptado queda. Es un problema que tengo.

Lo que sí quiero señalar también es que comparto lo que se ha dicho desde distintos lugares. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo ha dicho y también el portavoz del Grupo Vasco: ¿Será necesario subrayar que todos somos personas y seres humanos? ¿Será necesario decir esto aquí? ¿Será necesario decir que eso nos da una serie de derechos, seamos legales o ilegales, seamos lo que seamos, regulares o irregulares? No es que las Administraciones hagan una discriminación atendiendo a personas que están en situación irregular, es que las personas en situación irregular también se relacionan con la Administración. ¿Por qué? Porque tienen derechos. Quienes están en la cárcel están privados de libertad, pero tienen derechos, por eso nos escriben también. Los emigrantes, las personas en situación irregular, también tienen derechos, aunque esto nos pueda sorprender, por lo visto. Tienen derechos educativos, sanitarios, residenciales; tienen derechos. Ahora, sobre las normas que hacen obligatorio proteger a los trabajadores, es siempre interesante seguir los debates y proseguiremos en esos debates. Es verdad lo que antes hemos dicho: queríamos brazos y vinieron personas. Si hubieran venido solo brazos, que luego por la noche ya se estuvieran quietos y a la mañana siguiente otra vez sacaran los brazos a pasear, a trabajar, no habría problema, pero es que son personas. Y si son personas, tienen unos derechos, salvo que digamos que los inmigrantes no tienen derechos.

Además, también hay que levantar un fantasma de todo esto. La mayoría de las personas migrantes llegan de manera regular a España, la mayoría. En avión, además; en avión. La pena son los que mueren tratando de venir, pero vienen en avión. ¿Y sabe de dónde son estas personas tan peligrosas que vienen? La mayoría son venezolanos, colombianos, latinoamericanos. Y la llegada irregular es, en proporción, muy pequeña respecto a la llegada regular. Es que parece que vienen acechando en galeras por el sur, pero no es así. La regularización yo creo que beneficiaría principalmente a personas llegadas regularmente de Latinoamérica, precisamente. Eso es lo que creo que pasaría. Pero yo no quiero olvidar a ninguna de las personas que, efectivamente, se han acercado a nosotros pensando, creyendo, esperando que seamos un país democrático abierto, plural y receptivo y, además, defensor de los derechos humanos.

También hablaba la señora Viviane Ogou i Corbi de la estrategia, porque parece que a veces es una estrategia, que es lo que nosotros también estamos obligados a desalentar, una estrategia que conduce a una asimilación entre migrante y delincuencia. Con esto ocurre una cosa y es que alimenta el miedo. ¿Y saben lo que hace el miedo? El miedo hace crecer lo temido. Eso es lo que hace el miedo: hace crecer lo temido. Y esto es lo que pasa, que cuando estamos alentando exactamente ese temor, le aseguro que por ese camino no es como va a disminuir ese problema.

Para cerrar —que ya nos estamos extendiendo demasiado, sobre todo por mi parte—, quizás sea interesante aclarar que, cuando digo que somos una institución nacional de derechos humanos, quiero decir que hacemos cooperación colaborando con instituciones homólogas que vienen a la institución a compartir buenas prácticas. Colaboramos con informes en los órganos de tratados de Naciones Unidas. Y cuando hablo de escala de valores, apelo a que sepamos que las personas migrantes vienen para contribuir a ese bienestar por el éxito del modelo europeo de defensa de los derechos fundamentales. Como hoy he hablado de esto, parecería que es esto lo que nos tiene verdadera y exclusivamente ocupados en el Defensor del Pueblo, como usted dice, defensor de los inmigrantes —que no me veo ofendido por eso, la verdad, ya que usted lo dice—, pero nosotros somos defensores de muchas más cosas. De hecho, todo lo que tiene que ver con la educación, la sanidad, las políticas sociales o las políticas públicas ocupa la mayoría de nuestro tiempo, es lo que tiene que ver con la mayoría de nuestras quejas, es lo que tiene que ver con la mayoría de nuestras recomendaciones. Aparte de temas de justicia, dilación de justicia, homologación de títulos, problemas de nacionalidad. Lo malo que tiene excogitar un tema y plantarlo aquí es que parecería que este tema, que para nosotros es de enorme importancia, es exactamente a lo que se dedica uno. Yo sé que tampoco usted, que ha traído esta iniciativa —bueno, ha sido la Mesa la que ha acogido esta iniciativa— dedica su vida a estar pensando todo el día en esto, tengo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 23

la absoluta seguridad de que tiene otros intereses. Hoy, por tanto, yo reivindico aquí la necesidad de eso que se ha llamado la sociedad del bienestar, la sociedad democrática, donde no solo es pluralidad y diversidad, sino que es también la necesidad de que pueda vivirse con políticas públicas adecuadas, donde podamos incorporar en esa sociedad a las personas que vienen de fuera.

Ahora, si para venir a España es necesario e indispensable ser eso —y no quiero hacer la caricatura de lo que algunos piensan que hay que ser para ser español—, le digo que lo que pasa con los españoles es que la mayoría de los españoles no son españoles, porque la Constitución nos permite ser distintos, diversos, plurales y vivir en una sociedad inclusiva, que es la que queremos. De todas formas, yo le agradezco muchísimo al grupo proponente, al Grupo Parlamentario VOX, y le agradezco a usted por presentar esta iniciativa y le agradezco a la Mesa por habernos dado la oportunidad de hablar de estas cosas, que son de una enorme importancia.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

— PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA OKUPACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000435 y número de expediente del Senado 713/000218).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la comparecencia segunda y última para informar sobre las actuaciones realizadas en relación con el problema de la vivienda en España, con especial la atención a la okupación, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Tiene la palabra el señor Gabilondo. (**Pausa**).

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Perdonen, pero el cambio de tercio lleva siempre unos segundos. (**La señora vicepresidenta, Martín Rodríguez, ocupa la Presidencia**).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Martín Rodríguez): Tiene la palabra el señor Gabilondo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias, señora presidenta.

De nuevo, saludo a los señores y señoras miembros de la Mesa, a la señora letrada, a los portavoces de los grupos parlamentarios y a las señoras adjuntas del Defensor del Pueblo.

Señorías, me han convocado para explicar las actuaciones realizadas en el Defensor del Pueblo en relación con el problema de la vivienda en España, con especial atención a la okupación.

El acceso a una vivienda digna y adecuada en condiciones asequibles constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución española que los poderes públicos deben hacer efectivo. No solo es un anhelo vital universal, es un fundamento esencial del Estado social y democrático de derecho y la base para el ejercicio de muchos otros derechos fundamentales, como la intimidad personal y familiar, etcétera.

Seguramente, no haya muchos diagnósticos que generen tanto consenso como decir que existe un grave problema en el acceso a la vivienda en nuestro país. La vivienda lideró por primera vez la lista de problemas de España en el barómetro de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, correspondiente al mes de diciembre de 2024. Los ciudadanos se dirigen al Defensor del Pueblo expresando las dificultades que encuentran para acceder a una vivienda a precio de mercado. Refieren el esfuerzo que supone enfrentar el pago de la renta arrendaticia y los gastos ordinarios de la vivienda, así como las demoras que se producen en la recepción de las ayudas existentes con esa finalidad —216 quejas en 2024—, y la extrema dificultad en el acceso a una vivienda protegida —313 en 2024—. Los datos son elocuentes: entre 2015 y 2023, según Eurostat, el precio de compra en España se ha incrementado un 42 %, casi el doble que los salarios, y el de los alquileres, un 58 %. Dado que la financiación hipotecaria de la compra de una vivienda exige unos requisitos de solvencia que muchas personas no cumplen, sobre todo aquellas con empleos precarios o con escasa capacidad de ahorro, la tensión se ha desplazado hacia la demanda de alquileres.

Según Eurostat, los hogares españoles con vivienda arrendada que dedican más del 40 % de sus ingresos a pagar el alquiler son un 31 %, 10 puntos por encima de la media de la Unión Europea; mientras que los que dedican menos de la cuarta parte de los ingresos apenas son un 35 %, muy por debajo de la media de la Unión Europea, que es un 48 %; y lejos de países como Suecia, un 49 %, o Alemania, un 56 %.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 24

Esto sucede en todo el territorio español, incluso, paradójicamente, en lugares con baja densidad de población, pero de una manera más intensa en aquellos lugares que tienen más población y reciben más turismo. El resultado es una enorme brecha de desigualdad con consecuencias negativas en la situación social.

Este es un problema, como decía, grave, estructural, que responde a los condicionantes de un mercado imperfecto, a limitaciones en ocasiones naturales y sociales para el crecimiento urbanístico, a la evolución del mercado crediticio, del régimen fiscal o incluso de la bonanza o no de la economía. Pero nada de esto último es objeto de las actuaciones del Defensor del Pueblo. Me centro en adelantar una causa clave de estos problemas, que hemos repetido en todos los informes y que sí es objeto de las potestades de supervisión y recomendación del Defensor del Pueblo: la insuficiencia del parque de vivienda pública protegida.

Señorías, solicitan que me refiera específicamente a la okupación —se lo agradezco al Grupo Parlamentario Popular, que es el que ha presentado esta iniciativa—. Antes, deseo reiterarles que el Defensor del Pueblo actúa a través, principalmente, de las quejas recibidas de los ciudadanos. En este sentido, recibimos más quejas, por ejemplo, sobre los desahucios —unas doscientas en 2024—, que sobre la okupación. En 2024, hubo 45 quejas de vecinos que refieren molestias y problemas de convivencia y vandalismos que producen los ocupantes de viviendas del edificio; y 41 quejas de propietarios o arrendadores que han visto suspendido el desahucio de inquilinos —que no es okupación— u ocupantes sin título. Algunos de estos temas son de orden público, más que otra cosa.

Efectivamente, todos los años, numerosos ciudadanos exponen al Defensor del Pueblo que van a ser objeto de un desahucio judicial de su vivienda habitual. A menudo, constituyen unidades familiares vulnerables de las que forman parte menores de edad, que no disponen de ingresos suficientes para acceder a una vivienda en el mercado y que carecen de alternativa habitacional. Las actuaciones en este ámbito se han incrementado en 2024, año en el que se registró un total de 102 actuaciones en asuntos de esta naturaleza frente a los 60 del año 2023; además de alrededor de otro centenar de quejas en las que los ciudadanos referían que, si bien no era inminente, podían ser objeto de un desahucio en los próximos meses.

Como bien saben, no podemos ofrecer una solución integral, personal y definitiva a quienes están en esta trágica situación, pues el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo —nuestra ley orgánica—, nos impide intervenir en procedimientos judiciales, y estos, por definición, lo son. Lo que sí podemos hacer es verificar que las Administraciones municipales y autonómicas atienden la necesidad urgente de alojamiento de estas personas y familias que quedan despojados de su vivienda. En general, podemos constatar que todavía muchas familias carecen de información sobre los recursos y servicios de su localidad a los que pueden acudir. Cabe destacar que, en tales actuaciones, las Administraciones locales, una vez tienen conocimiento del problema, generalmente, inician actuaciones con esas familias. Se trata de soluciones en la mayoría de los casos meramente provisionales; pero eso ya es otra cuestión.

La otra cara del problema es la situación de los propietarios. Efectivamente, el Defensor del Pueblo recibe en ocasiones quejas de propietarios y arrendadores que manifiestan su disconformidad con la regulación legal existente desde 2020 —introducida a través de sucesivos decretos leyes, y prorrogadas hasta el 31 diciembre de 2025— relativa a la posibilidad de que en determinados supuestos de vulnerabilidad económica del inquilino o del ocupante sin título el juez pueda suspender los desahucios y lanzamientos de vivienda habitual por impago de la renta del alquiler o por la entrada y permanencia en la vivienda sin título habilitante.

Esta institución no es ajena a la preocupación que manifiestan estas personas, y les comunica que la facultad está atribuida por la norma legal al juez, siempre previa valoración ponderada y proporcional del caso concreto, apreciando las situaciones de vulnerabilidad que pudieran concurrir, que puede suceder también que estas situaciones de vulnerabilidad las tenga el propietario —en torno a un 9% de los caseros y un 36% de los inquilinos están en riesgo de pobreza o exclusión social, según la Encuesta de condiciones de vida del Instituto Nacional de Estadística—, y tras solicitar informe, que debe hacerlo, a los servicios sociales competentes. De esta forma, no todos los inquilinos —no todos los inquilinos— ni todas las personas que residen sin título en una vivienda pueden acogerse a la suspensión extraordinaria del desahucio o lanzamiento. Son los jueces —reitero— los que, aplicando su buen criterio, tienen en cuenta los distintos bienes jurídicos en juego y buscan la solución más razonable en derecho, una decisión ponderada y motivada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 25

Para que la suspensión extraordinaria de los desahucios opere en los juicios que versen sobre reclamaciones de renta o cantidades o sobre la expiración del plazo de duración de los contratos de arrendamiento, el inquilino deberá acreditar que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones de vulnerabilidad económica —es decir, no basta la mera proclamación de vulnerabilidad; y van a ver que el asunto no es fácil—: estar en situación de desempleo o en expediente de regulación temporal de empleo, ERTE; o que haya reducido su jornada con motivo de los cuidados en caso de ser empresario —que puede ser un autónomo, por ejemplo— u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos, y que por ello el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar sea inferior al límite de tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples, IPREM, límite que aumenta por cada hijo a cargo; y también si la unidad familiar es monoparental o si algún miembro de la unidad familiar es persona mayor de 65 años, persona con discapacidad, se encuentra en situación de dependencia o en situación de incapacidad laboral. Además de reunir alguno de estos requisitos, deberá acreditar que la renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos resulte superior o igual al 35% de los ingresos netos que percibe el conjunto de los miembros de la unidad familiar. El propietario o arrendador que insta el desahucio o lanzamiento también puede acreditar esa vulnerabilidad ante el juzgado por los mismos medios, o encontrarse igualmente en esta situación de vulnerabilidad económica descrita o en riesgo de situarse en ella en caso de que se adopte la medida de suspensión del lanzamiento.

En los supuestos de los ocupantes sin título solo cabe la suspensión cuando se trate de viviendas que pertenezcan a personas jurídicas o a personas físicas titulares de más de diez viviendas. Además, quien habite la vivienda sin título habrá de ser una persona dependiente, víctima de violencia sobre la mujer o tener a su cargo, conviviendo en la misma vivienda, a alguna persona dependiente o menor de edad. En todo caso, la persona o personas ocupantes deberán acreditar, además, que se encuentran en alguna de las situaciones de vulnerabilidad económica descritas en la norma legal. A lo anterior se añade que quien ha de tomar la decisión es el juez, teniendo en cuenta, entre otras que preceden, las circunstancias relativas a si la entrada o permanencia en el inmueble está motivada por una situación de extrema necesidad, pero esto se hace, como se ve, con algunas garantías. En ningún caso podrá judicialmente suspenderse un desahucio o un lanzamiento si la entrada o permanencia en la vivienda ha tenido lugar en un inmueble propiedad de una persona física en el que esta tenga su domicilio habitual o segunda residencia debidamente acreditada, sin perjuicio del número de viviendas de las que sea propietario; tampoco —fíjense la cantidad de reservas que hay— cuando se haya producido en un inmueble cedido a una persona física que tuviere en él su domicilio habitual o segunda residencia; ni cuando la entrada o permanencia en el inmueble se haya producido mediando intimidación o violencia sobre las personas; ni cuando existan indicios racionales de que la vivienda se está utilizando para la realización de actividades ilícitas; ni tampoco cuando la entrada o permanencia se haya producido en inmuebles de titularidad pública o privada destinados a vivienda social y ya se hubiera asignado la vivienda por parte de la Administración o entidad que la gestione.

Debe subrayarse, además —y esta circunstancia resulta muy relevante en relación con el derecho de propiedad—, que los propietarios y los arrendadores afectados por la suspensión extraordinaria del desahucio o del lanzamiento tienen derecho a una compensación económica equivalente a las rentas del alquiler dejadas de percibir, que está financiado por el Plan Estatal de Vivienda. El derecho de propiedad es también un derecho constitucional y esta compensación permite que no se lesione ese bien jurídico. A su vez, los propietarios de las viviendas afectadas por una suspensión de un lanzamiento de ocupantes sin título —lo que solo podrá suceder si son titulares de más de diez viviendas— también tienen derecho a una compensación, siempre que acrediten que la suspensión del lanzamiento les haya ocasionado perjuicio económico al encontrarse la vivienda ofertada en venta o arrendamiento con anterioridad a la entrada en el inmueble.

Señorías, por otra parte, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado ya sobre esta regulación legal —que algunos consideran que no es adecuada— en tres sentencias: la 9/2023, la 15/2023 y la 7/2024, y ha considerado que la regulación legal descrita no vulnera derechos fundamentales. Considera que es una medida de alcance limitado en cuanto a su ámbito de aplicación —subjetivo, objetivo y temporal— y que no afecta a todos los arrendadores o propietarios ni ampara todas las situaciones de impago de la renta del alquiler o de entrada y permanencia en la vivienda sin título habilitante, sino que aplica solo en determinados supuestos y circunstancias que he citado durante un periodo de tiempo determinado y cuya aplicación no es automática, sino que ha de ser adoptada por un juez.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 26

Esta jurisprudencia es coherente con la función social de la propiedad que reconoce la propia Constitución en el artículo 33 y que viene enunciando el Tribunal Constitucional desde su célebre Sentencia 37/1987, de 26 de marzo, que señala que la Constitución reconoce un derecho a la propiedad privada que se configura y protege ciertamente como un haz de facultades individuales sobre las cosas, pero también, y al mismo tiempo, como un conjunto de derechos y obligaciones establecidos de acuerdo con las leyes, en atención a valores o intereses de la comunidad, es decir, a la finalidad o utilidad social que cada categoría de bienes objeto de dominio está llamado a cumplir. Esta perspectiva se traduce en la posibilidad de intervenciones públicas a través de las leyes en la esfera de las facultades y responsabilidades del propietario, estableciendo límites a sus facultades de uso, disfrute, consumo o disposición o la imposición de deberes positivos, siempre que no anulen totalmente el contenido esencial del derecho.

Como vengo señalando, la suspensión de los desahucios es una solución temporal y los poderes públicos deben trabajar para buscar soluciones que hagan esas medidas innecesarias. En todo caso, a pesar del drama social y humano que implican los desahucios no son el único objeto de las quejas que los ciudadanos nos dirigen. Muchas quejas, como ya he dicho —más de trescientas en 2024—, denuncian las largas esperas existentes que se prolongan durante años en los procedimientos de adjudicación de vivienda de protección pública, en muchas ocasiones con miles de inscritos que reúnen los requisitos, lo que pone de manifiesto, una vez más, la escasez de viviendas de esa naturaleza en España.

En el entorno europeo, España destaca negativamente por su escaso parque de viviendas con protección pública, el cual solo representa el 2,5% del total, según los datos del Observatorio de Vivienda y Suelo, muy lejos del 10% de la media europea, del 17% que registran Francia y el Reino Unido —he dicho que en España es del 2,5%— o del 30% de Países Bajos. Esta circunstancia impide amortiguar de manera suficiente las consecuencias sociales del incremento de los precios y dar satisfacción al artículo 47 de la Constitución. El dato se explica porque la construcción de viviendas de protección pública representa un porcentaje pequeño del total de los inmuebles nuevos, frente al alto porcentaje que suponía en los años ochenta y noventa del siglo pasado.

En 2012, la construcción de vivienda pública y social se vio frenada y sigue desde entonces en cifras bajas. Según el Observatorio de Vivienda y Suelo, desde 2015 solo el 12% de las casas construidas en España son de esa naturaleza. Por otra parte, muchos inmuebles de protección oficial se destinaban a la compra o al alquiler con opción a compra, con una calificación —situación que sujeta a la vivienda a precios tasados— limitada temporalmente, por lo que, transcurrido un plazo de tiempo, acabaron en el mercado libre. La descalificación ha permitido que muchas viviendas financiadas con fondos públicos hayan pasado a ser propiedad privada y ha impedido la creación de un parque público que pueda satisfacer las necesidades actuales y futuras de vivienda social. Tanto es así que las estimaciones recogen que más de la mitad de la vivienda con protección pública construida entre 2005 y 2018 para alquiler social y asequible ha dejado de serlo y ha pasado a ser propiedad privada. Se trata de optimizar el impacto del magro parque público de vivienda protegida. En suma, es imprescindible un aumento significativo de la oferta de vivienda pública de alquiler y que este tipo de viviendas se sujete a un régimen de protección permanente.

El Defensor del Pueblo también lleva años abogando por el mantenimiento en la mejora de los programas de ayuda al pago del alquiler dirigidos a paliar el sobre-esfuerzo de los hogares, y ha recordado que incumbe a las Administraciones públicas llevar a cabo una gestión ágil, diligente, eficaz y transparente de ellas. Por otra parte, ante el incremento sostenido de los precios del alquiler, las Administraciones públicas deberían procurar utilizar las herramientas que contiene la vigente Ley 12/2023, de 24 de mayo, de vivienda. Asimismo, dado que está generalmente aceptado que el acelerado incremento de alquiler de uso turístico supone una disminución de las viviendas dedicadas al alquiler de residencia habitual y que, por otra parte, perturba el equilibrio del entorno urbano y los servicios necesarios, parece razonable, en los numerosos municipios donde se produce este problema, limitar el alquiler turístico con el fin de incentivar y aumentar el arrendamiento de larga duración y la correlativa reducción de los precios.

Es necesario, asimismo, tener en cuenta que las causas de la escalada de los precios, a decir de todos los expertos, son múltiples, de modo que también habrán de ser múltiples las respuestas, que, además, deberán conjugar el corto y el largo plazo. En todo caso, la adopción y concreción de unas u otras medidas corresponde al legislador y a los distintos Ejecutivos, central y autonómicos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con las singularidades de cada territorio y la agenda política de cada Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 27

Señorías, la ocupación ilegal, esto es, la ocupación no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la posesión de una vivienda ni encuentra amparo alguno en el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna. Este es el preámbulo de la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil en relación con la ocupación ilegal de viviendas.

Pongamos este asunto en contexto. Antes hablaba del barómetro del CIS para señalar que la vivienda es la primera preocupación de los españoles. El 28,3% de los españoles lo consideran primero, segundo o tercer problema nacional. El mismo barómetro señalaba que solo el 0,4% de los españoles considera la okupación de viviendas el primer problema. Sumando el segundo y el tercer problema se llegaría al 2,6% de los españoles. Cabe reconocer, y efectivamente es así, que se da una tendencia al alza. Viendo los datos del barómetro, en enero quienes consideraban la okupación de vivienda el primer problema de España representaba el 0,0%. Sumando las otras opciones, llegaba al 0,7%. Ya he dicho ahora que, si sumamos la primera, la segunda y la tercera opción, es del 2,6%, pero la primera preocupación de los españoles es la vivienda. La okupación de la vivienda es el 2,6% en este momento. Es el barómetro del CIS. Esta percepción seguramente tiene que ver con los datos oficiales sobre este asunto. En 2024 se registraron 16426 denuncias por allanamiento o usurpación de inmuebles, según los datos recabados por el Sistema Estadístico de Criminalidad de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Esto supondría un impacto máximo del 0,06% sobre el parque total, que son 27 millones de viviendas. Pero es que esta cifra de 16426 denuncias no es la del número de okupaciones. El Consejo General del Poder Judicial cifra las ocupaciones ilegales de casas habitadas o segundas residencias —allanamiento de morada— en 2309. Ello supondría que solo el 14% de las denuncias se refiere realmente a okupaciones; el resto serían usurpaciones, okupaciones de inmuebles vacíos o denuncias archivadas por diversas causas. Las estadísticas nos hablan también de una tendencia que es decreciente. Yo con esto no resto importancia a nada, simplemente lo pongo en su lugar. Las condenas por allanamiento han disminuido más de un 30% en un decenio, pasando de 315 condenas en 2013, en plena crisis económica, a 218 en 2023, último dato registrado por el INE.

Otra cuestión que hay que abordar es que no es lo mismo un allanamiento de morada, tipificado en el Código Penal —artículo 202—, que una okupación, entrar o permanecer en la vivienda en sí o segunda residencia, o una usurpación de inmueble, que se recoge también en el Código Penal —artículo 245—, que consiste en okupar un inmueble que no es vivienda habitual o segunda residencia sin autorización del propietario, que un retraso o un impago en la renta del alquiler, es decir, un incumplimiento o extinción de un contrato, porque esto ya no es Código Penal, esto es un asunto propio de la jurisdicción civil; eso sin entrar en la institución de la posesión de precario, es decir, sin título válido, pero tolerada implícitamente por el propietario. Lo digo porque a veces da la impresión de que más que el número de okupaciones, lo que se ha ampliado es el concepto de okupación, porque los allanamientos de viviendas son poco relevantes en las estadísticas de delitos —esto no les resta importancia, pero son menos relevantes, como he señalado—, lo que se corresponde con su percepción en los barómetros de opinión con una incidencia muy escasa, pero, si tratamos como okupación cualquier impago o retraso de renta, el problema, claro, aumenta, aunque, nuevamente, si tenemos en cuenta los datos, la tendencia es la contraria a la que algunos señalan si computamos las sentencias estimatorias, total o parcialmente, tras las denuncias del casero contra el inquilino por falta de pago de la renta o de la fianza.

La serie que permite seguir bien la evolución de estas sentencias es la del Consejo General del Poder Judicial. ¿Y qué encontramos? Que el número desciende de 14 514, en 2021; a 13 503, en 2022, y a 10 805, en 2023. Nada en la estadística apunta a un fenómeno descontrolado. Un mero impago o retraso producido por una evolución desfavorable de la situación de la familia arrendataria no tiene entidad penal, no debe considerarse ni tratarse como un delito; su vía es la civil y existen herramientas legales suficientes para hacer valer el legítimo derecho del propietario en estos casos, así como para velar por los derechos de los ciudadanos en situación vulnerable.

Las usurpaciones de vivienda no son un fenómeno novedoso, lo cual no les resta importancia. A raíz de actuaciones, entre otras instancias, del Defensor del Pueblo, en su informe anual de 2017, se promulgó la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil con relación a la ocupación ilegal de viviendas. Distingue con acierto la mencionada ley dos situaciones completamente distintas. Aviso que voy a citar lo que dice esta ley, porque algún medio ha señalado —abro comillas— «como dice el Defensor del Pueblo», y yo creo que es más exacto decir «como dice la Ley 5/2018», lo cual no quiere decir que a mí me parezca mal la ley, al contrario, yo defiendo la ley. La primera es la relativa a la existencia de un considerable número de desahucios de personas y familias en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 28

sobrevenida situación de vulnerabilidad económica y de exclusión residencial, a la que ya nos hemos referido. La segunda es la relativa a que, de forma casi simultánea y en la mayor parte de los casos sin que exista relación alguna con situaciones de extrema necesidad, han aparecido fenómenos de ocupación ilegal premeditada con finalidad lucrativa, que, aprovechando de forma muy reprobable la situación de necesidad de personas y familias vulnerables, se han amparado en la alta sensibilidad social sobre su problema para disfrazar actuaciones ilegales por motivaciones diversas pocas veces respondiendo a la extrema necesidad. Es el párrafo segundo del preámbulo.

El Defensor del Pueblo sostiene que, al mismo tiempo que hay que proteger a las personas en situación de vulnerabilidad económica, situación que pueden sufrir los inquilinos, los ocupantes sin título y los propietarios de vivienda, deben rechazarse y combatirse conductas ilícitas y violentas como las descritas. Tal es el propósito de las modificaciones de la Ley 5/2018 que, al mismo tiempo que introducen a los servicios sociales en el proceso civil de ejecución para que puedan ser atendidas las situaciones que lo merecen, dotan de instrumentos procesales más eficaces a los propietarios de viviendas para conseguir su recuperación.

El Defensor del Pueblo inició en diciembre de 2016 una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y ante la Fiscalía General del Estado sobre esta cuestión que daba lugar al aumento de quejas de ciudadanos, tanto de propietarios que se ven desposeídos de su propiedad como de residentes en inmuebles que deben cohabitar con ocupantes ilegales. Estas quejas ponían de relieve la insuficiencia del marco jurídico en vigor para hacer frente a este tipo de prácticas ilegales. Tanto la Secretaría de Estado de Seguridad como la Fiscalía coincidían en señalar la necesidad de una modificación legal del tipo de allanamiento y otras medidas adicionales. La recomendación se aprobó respondiendo a las cuestiones apuntadas. Ahora bien, la reforma de 2018, que he señalado que en su orientación era adecuada, no ha funcionado como se pretendía. En ocasiones, estos procesos pueden llegar a durar hasta doce meses e incluso más, lo cual no es en absoluto razonable y nos lleva a otra cuestión, que es también una preocupación constante en los informes anuales del Defensor del Pueblo: la eficacia de la justicia es absolutamente fundamental. Está claro que el diseño de procedimientos en teoría ágiles, eficaces y, por tanto, suficientes para combatir fenómenos anómalos de okupación de vivienda no siempre puede alcanzar los objetivos pretendidos si la justicia carece de los medios personales y materiales suficientes. De dilaciones en el proceso civil hemos recibido quejas: desde 2023, 376 quejas, 53 de ellas referidas a procesos de desahucio. Por esta razón, el informe anual dedica todos los años buena parte de su actividad a impulsar una mayor y mejor dotación de medios para la justicia. Ha de tenerse en cuenta que, para la acreditación del título jurídico, al juez se le está obligando a valorar pruebas y cuestiones jurídicas que pueden ser complejas —por ejemplo, temas de herencias, alquileres, usufructos, nuda propiedad, documentos falsos, etcétera— y los cuerpos y fuerzas de seguridad no tienen esa capacidad. Esa valoración es clave para no lesionar bienes jurídicos de poseedores legítimos.

En definitiva, cuando el Defensor del Pueblo recibe una queja de un ciudadano que alega que el proceso de desahucio en el que es demandante padece retrasos, se admite a trámite como cualquier otra queja por dilaciones indebidas para conocer la situación del proceso, y normalmente se hace ante el letrado de la Administración de Justicia del órgano judicial competente, pero debe quedar claro que la actuación del Defensor del Pueblo no es para acelerar procesos concretos en perjuicio de otros ciudadanos, pues el orden de conocimiento de los asuntos por los tribunales no puede ni debe ser alterado. Por su parte, cuando un ciudadano alega que no puede ser desahuciado por razones de vulnerabilidad, se comprueba si se ha cumplido la Ley 5/2018 en cuanto a la participación en el proceso de los servicios sociales, así como si esta situación de vulnerabilidad ha sido tenida en cuenta en el proceso correspondiente; en ocasiones también, en el caso de que ya haya sido desahuciado, se le informa de los recursos sociales existentes en materia de vivienda.

Además, estas cuestiones tienen otro inconveniente que tiene que ver con la posición constitucional del Defensor del Pueblo. La mayoría de estas cuestiones tienen naturaleza de asuntos entre particulares y, como ustedes saben, nosotros no podemos intervenir. El Defensor del Pueblo supervisa a la Administración y tiene más limitaciones a la hora de analizar las relaciones entre particulares. Es cierto que, en la medida en que hay derechos y valores constitucionales en juego —la vivienda, la propiedad, la tutela judicial efectiva o los derechos de los más vulnerables—, sí nos incumbe y, en consecuencia, estamos actuando con numerosas autoridades públicas.

Tampoco podemos cuestionar las resoluciones judiciales. Por ello, no es el Defensor del Pueblo el que tiene que dilucidar si una situación es una ocupación ilegal, un allanamiento o una situación de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 29

vulnerabilidad que merece ser tutelada —y lo merece—, sino que corresponde a los jueces y tribunales. Sí podemos intervenir, e intervenimos, en todas aquellas cuestiones en las que haya una actuación de una Administración pública, como pueden ser retrasos en el reconocimiento y pago de la compensación a los propietarios fijados en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 37/2020, de 22 de diciembre, o cualquier otra cuestión.

En definitiva, teniendo en cuenta el conjunto de derechos y problemas concurrentes, el Defensor del Pueblo no puede dejar de insistir nuevamente en que es imprescindible un aumento significativo de la oferta de vivienda pública, preferentemente de alquiler —porque, si no, hay vulnerabilidad en distintos ámbitos—, de modo que se dé una respuesta eficaz a las necesidades sociales existentes en este ámbito.

Muchas gracias. Quedo a su disposición. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, es el turno de los diferentes grupos parlamentarios, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor López Torre, tiene la palabra por un tiempo de siete minutos.

El señor **LÓPEZ TORRE**: Gracias, presidente.

Primero, me gustaría aclarar una vez más —creo que ha quedado claro— una cuestión de competencias y responsabilidades. He estado muchos años entrenando equipos de baloncesto, y una cosa que aprendí es que lo que hace el mal entrenador es echar la culpa, cuando pierde, al árbitro. Hoy tengo la sensación de que estamos en esa situación: estamos echando la culpa al árbitro de los males propios, cuando el árbitro no tiene la culpa. El buen entrenador, en cambio, lo que hace es mirar para sí y su equipo; pensar qué es lo que puede mejorar, qué es lo que no ha hecho y qué podía haber hecho; analizar los datos; analizar las buenas prácticas, y trazar un plan de mejora para dar la vuelta a la situación de su equipo. En lugar de eso, creo que hoy estamos aquí para echar la culpa al árbitro de la primera cuestión y de la segunda, y creo que, además, ni siquiera es árbitro. A partir de ahí, debo recordar que la competencia en materia de vivienda es básicamente de las comunidades autónomas; ni siquiera es del Gobierno central, sino básicamente de las comunidades autónomas. Creo que todos o casi todos los aquí presentes hemos tenido y tenemos responsabilidades de gobierno en comunidades autónomas, con lo cual creo que también tenemos que empezar a mirar para adentro; que cada uno, cada grupo, analice primero su propia gestión allá donde le toca antes de empezar a buscar la culpa en un tercero que no tiene responsabilidad.

Segundo, me gustaría poner cada problema en su lugar. Estamos hablando del problema de la vivienda y estamos hablando del problema de la okupación. Parece que se quiere dar a entender que el problema de la okupación es mucho mayor que el de la vivienda. Creo que no hay comparación. Evidentemente, no voy a negar que hay un problema de okupación, que es verdad que se ha ido minorando, aunque sigue existiendo, pero es que el problema de la vivienda, de acceso a una vivienda digna, afecta a miles y miles de personas, a muchas más personas que el problema de la okupación. No hay comparación. Y puedo decir más, porque en mi municipio he sufrido la okupación y todo lo que trae consigo, pero así y todo son muchas más las personas que sufrían y siguen sufriendo problemas para acceder a una vivienda digna, a una vivienda sobre todo accesible, que no suponga más allá del 30 o 40 % de sus ingresos.

Llegados a esto, ¿por qué crece la demanda, especialmente de alquiler? Es cierto que estamos en un momento en el que se han juntado muchas circunstancias: la entrada de personas extranjeras al Estado, que se han incorporado al mercado laboral y han tensionado el mercado de alquiler; el ciclo económico y la incorporación de personas jóvenes al mercado laboral que quieren llevar a cabo su proyecto de vida y que quieren acceder a una vivienda, y la compra de viviendas por parte de extranjeros no residentes. Esto es algo que está sucediendo especialmente aquí, en el centro de Madrid, y que está tensionando el mercado de alquiler, y no solo en Madrid, porque las ciudades en las que el precio del alquiler ha crecido en 2023 por encima de un 12 % se encuentran precisamente en todas las provincias que están alrededor de Madrid, por lo que se está sacando, expulsando y llevando esa tensión de precio hacia los alrededores. Además, la esperanza de vida sube y, en cambio, el tamaño medio de los hogares se va reduciendo año a año. Todo esto hace que estemos abocados a esta situación.

Hay también otras circunstancias, como que las comunidades autónomas en general —y permítanme que haga una excepción con el Gobierno vasco, pero es así— no hayan invertido en vivienda pública para poder atender estas necesidades. Quienes han tirado del mercado de alquiler han sido principalmente las personas físicas, que son mayoritariamente quienes arriendan viviendas. Tengo que decir que la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 30

Ley 12/2023 ha generado inseguridad jurídica y, sobre todo, desconfianza. A eso hay que darle la vuelta. Se han retirado cientos, miles de viviendas —y se siguen retirando año a año— del mercado de alquiler. Hay una bolsa de 500 000 viviendas que se podrían incorporar al mercado de alquiler si fuéramos capaces de generar confianza y dar seguridad jurídica a esas personas. Creo que ese es uno de los principales trabajos que tenemos por delante. Han huido a viviendas turísticas —las viviendas turísticas ya representan cerca del 10 % de las viviendas de alquiler en el Estado—, viviendas que, al final, no resuelven el problema de la vivienda.

También estoy de acuerdo con otra reflexión que ha hecho —aunque luego cada comunidad autónoma tendrá que decidir, en la Comunidad Autónoma del País Vasco así lo hemos decidido—, y es que las viviendas protegidas, sean del régimen que sean, las viviendas que al final cuentan con fondos públicos para dar protección a las personas que así lo necesitan, deben seguir siéndolo siempre. No podemos traspasar ese bien público, ese patrimonio público a terceras personas, a personas privadas; es algo que no tiene ningún sentido. Ese bien público, ese patrimonio público que está en esa vivienda protegida, social —el régimen que sea—, tiene que seguir sirviendo para ayudar a las personas que lo necesitan en cada momento: ahora, dentro de diez, de veinte o de cincuenta años, da igual. No podemos entregar ese patrimonio público.

También tengo que decir que otra cuestión que tenemos que afrontar y que no estamos consiguiendo —y, básicamente, es responsabilidad de las Cortes Generales, de los aquí presentes— es hacer la modificación de la ley del suelo estatal para que se pueda disponer de suelos finalistas con mayor facilidad. Los suelos finalistas no tienen que ser exclusivamente para vivienda libre, al contrario, también pueden ser para vivienda protegida y vivienda social. Por otra parte, en cuanto a la ocupación ilegal y el allanamiento, también es responsabilidad nuestra modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil para facilitar, en su caso, la desokupación, por llamarlo de alguna manera, o la recuperación de ese bien okupado o allanado y devolvérselo a su legítimo propietario en el menor tiempo posible. Pediría que cada uno también analizase la responsabilidad que tiene en esta situación.

Finalmente, dentro de las medidas necesarias, creo que quienes tenemos la responsabilidad de ofrecer un escudo social somos las Administraciones públicas, cada una dentro de sus competencias. Lo que no se puede hacer es trasladar esa responsabilidad a terceros, que es lo que, en cierta forma, nos ha llevado a la desconfianza de quienes tienen viviendas que podrían estar alquilando —esa bolsa de 500 000 viviendas que estoy diciendo— y ha generado que se retiren. Lo que debemos hacer es asumir cada uno su responsabilidad, dar seguridad jurídica, dar confianza y sacar esas viviendas al mercado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Torre.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Ogou i Corbi.

La señora **OGOU I CORBI**: Muchas gracias por la comparecencia.

La verdad es que yo me he quedado sorprendida porque prácticamente me sentía como en una clase de derecho en la universidad. Quizás algunas de estas cosas las deberían saber ya sus señorías del Partido Popular antes de cuestionarle en esta materia.

Miren, señorías, para acabar con la okupación deberíamos terminar con el sinhogarismo. Como ya ha expresado el defensor del pueblo, el porcentaje de viviendas okupadas en España es muy muy muy pequeño. La mayor parte de las personas que ahora mismo están viviendo en viviendas sin títulos habilitantes son personas que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad.

Miren, el porcentaje de viviendas con personas okupantes en España es del 0,057 %. Por contra, la entidad Hogar Sí ha contabilizado 37 000 personas sin hogar en España —de las que se saben—, personas sin hogar tanto que viven en la calle como en otros tipos de sinhogarismo. Incluso la okupación es un tipo de sinhogarismo; según la categoría Ethos, que impulsa la FEANTSA, es el tipo de sinhogarismo 8.3. No es algo que nadie desee. Nadie desea estar en una vivienda que no es propia, nadie desea encontrarse con inseguridad en el mantenimiento de su vivienda, no saber si al día siguiente van a venir y le van a sacar de su casa, no saber si van a tener electricidad, si van a tener los suministros para ellos e incluso para sus hijos, porque nos encontramos también que en España hay una gran cantidad de personas que están viviendo sin títulos habilitantes con menores, menores que tienen que ir al colegio y que, se imaginarán, no pueden hacer bien los deberes. Este es el principal problema que tiene nuestro

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 31

país y no 2309 personas, como decía el defensor del pueblo, que están ocupando casas de una manera completamente ilícita.

Miren, según el INE, actualmente en España hay 3 837 328 casas vacías; muchas de ellas pertenecen a fondos de inversión y a fondos buitres, no hablamos de domicilios habituales ni de segundas residencias. Es decir, cuando estamos hablando de casas vacías, estamos hablando de casas que no está usando nadie, casas que a veces llevan diez años vacías y que están destruidas. Hay personas que, precisamente por su vulnerabilidad, sí entran en estas viviendas vacías. Quizás, lo que tendrían que hacer estos fondos con estas viviendas es, para no tenerlas cerradas, ponerlas a disposición de los españoles y de las españolas y de todas las personas que residen y trabajan en nuestro país para que no tuvieran que encontrarse en estas situaciones de vulnerabilidad extrema.

Miren, la mayoría de las personas que ahora mismo ustedes consideran okupas puede clasificarse en dos tipos. Un primer tipo, que es la minoría, que son los okupas con *ka*, que es como ustedes lo han puesto cuando han pedido esta comparecencia. Es un movimiento que empezó en los años sesenta y que se extiende hasta hoy, que cree que la vivienda es un derecho humano universal y que utilizaba en ese momento casas de los bancos que estaban cerradas, que llevaban incluso décadas vacías, para vivir y construir centros sociales autogestionados y dar apoyo a personas vulnerables. Teorizado en los libros, esto se llama desobediencia civil, y es una forma de protesta contra la especulación inmobiliaria, la manca de vivienda asequible y la desprotección social a causa del anarcocapitalismo. La hacen normalmente los hijos de la burguesía; o sea, no son los hijos de las clases trabajadoras, no son las personas vulnerables las que hacen ese tipo de okupación, sino quien puede permitirse hacer una desobediencia civil. Así, es probable que ustedes conozcan o incluso tengan algún primo o algún hermano que en algún momento haya sido un okupa con *ka*.

El segundo tipo de personas que está haciendo okupación son esas personas profundamente vulnerables. Yo llevo desde los 16 años haciendo voluntariado con personas sin hogar y les puedo traer una cantidad de ejemplos de personas que han vivido en la calle y que, efectivamente, han acabado okupando una fábrica vacía porque vivir en la calle es indigno, porque hay mucha carencia de apoyo social para la reintegración y porque, a pesar de que hay entidades que están haciendo un trabajo excelente con el modelo de «primero el hogar», el *«housing first»*, hay mucha gente que se encuentra en situación de sinhogarismo. Les digo que yo misma, si me encontrara en una situación de vulnerabilidad extrema, trataría de encontrar un cobijo para no vivir fuera.

Miren, lo que tenemos que asegurar es que todas las personas en nuestro país tengan acceso a una vivienda digna. En Viena, por ejemplo, los contratos son indefinidos. A mí me sorprenden cuando dicen que mejorar los derechos de los inquilinos hace que la gente retire sus viviendas del parque público. Quizás es que la gente que está retirando esas viviendas lo que quiere es lucrarse y no asegurar un derecho constitucional, a pesar de que no estamos dotándolo de las suficientes garantías jurídicas, para que no haya nadie en nuestro país que tenga que vivir en la calle, que tenga que vivir en una situación de sobreocupación o que tenga que vivir en chabolas y para que no haya absolutamente nadie en nuestro país que viva en situación de sinhogarismo, en cualquiera de las situaciones de sinhogarismo de acuerdo con las tipologías Ethos.

Como les decía al inicio, para acabar con la ocupación con *ce*, debemos terminar con el sinhogarismo; y para acabar con la okupación con *ka*, debemos asegurar que el derecho a la vivienda sea efectivo y universal y que, por el simple hecho de vivir en este país, tengamos garantizado acceder a una vivienda digna y asequible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces Íñiguez.

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El señor Gabilondo ha repetido todos y cada uno de los argumentos, con puntos y comas, del Palacio de la Moncloa. Y la verdad es que es una lástima que, siempre que tiene que elegir, prefiera ser sugerente, amable y caballeroso, que lo es, con la Administración y, en cambio, mucho más rudo y severo con los españoles.

Señorías, todo lo que no sea calificar el problema de la vivienda como un atentado y una violación de los derechos más básicos de los españoles ni sirve ni vale. Desde nuestra formación política, nosotros tenemos muy claro el artículo 47 del texto constitucional, que señala que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos promoverán las condiciones

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 32

necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Esto es llanamente lo que estipula, lo que marca el artículo 47 del texto constitucional y pasar de puntillas por un problema que, para empezar, tiene culpables, y por eso mismo tiene responsables, nos parece indecente.

El problema de la vivienda en España trae causa de la inoperancia y de la incompetencia de la gestión de las Administraciones públicas dirigidas por el Partido Socialista y también, por desgracia, por el Partido Popular, por el bipartidismo. Se ha creado un problema donde no existía: donde había una patria de propietarios, hemos pasado a una patria de propietarios; y de anhelar una vivienda en propiedad y lograrlo hemos pasado a un imposible y a que haya millones de personas llenas de ansiedad por llegar a fin de mes y sin esperanza ni futuro. Este es el ejemplo palmario, claro y evidente de cómo una clase política puede generar un problema donde no existía. Hoy, por desgracia, tenemos distritos enteros saturados y entregados a la ley de la jungla, es decir, al mejor postor, con cascos históricos donde los vecinos de toda la vida son la reliquia más preciada, ya en peligro de extinción, y con pisos en otro momento asequibles que hoy están elevados a la categoría de sueños inalcanzables.

El diagnóstico está claro y quiero repetirlo: el esfuerzo necesario para comprar una casa se ha duplicado en las últimas tres décadas. De media, hoy los hogares españoles necesitarían siete años y medio de salario bruto para poder comprar una casa; en 1993 era la mitad de tiempo. Lo que sí nos extraña es que nunca se apunte a ninguna de las causas. No sé, los trabajos inestables, la temporalidad, los salarios de miseria, el desplome de la productividad, la inflación desbocada, el desmantelamiento industrial, la especulación inmobiliaria y la escasez de vivienda pública, que eso sí lo ha apuntado hoy de forma somera. Los precios están absolutamente desbocados —un 59,2% de alquileres y un 85,2% de compraventa entre el año 2014 y el año 2023— mientras los salarios están absolutamente estancados. Los hogares que viven de alquiler destinan más del 40% de su salario al pago del alquiler y las familias están asfixiadas y empobrecidas y llenas de ansiedad.

El problema de la vivienda tiene unas causas, unos orígenes, en el plano de la oferta, que en su mayoría se desprenden de las competencias de las Administraciones públicas, que usted tiene el deber de fiscalizar siempre y cuando se estén vulnerando determinados derechos, como aquí, que se está vulnerando el artículo 47 del texto constitucional, que, que yo recuerde, está dentro del título I. Por lo tanto, usted puede tranquilamente supervisar la actividad de las Administraciones en esta materia. No se libera suelo y llenan todo el proceso edificatorio de trabas, complicaciones e impuestos. Las cargas que imponen las Administraciones desde el minuto primero de todo el proceso de edificación son tremendas. Por eso no se construye, porque no hay voluntad por parte de las Administraciones públicas de cambiar el tipo de suelo y hacerlo urbanizable y porque todas las Administraciones públicas quieren llenar las arcas con impuestos y tasas, que incrementa el coste final de la vivienda; es decir, no se construye y lo que se construye sale ya a un precio disparatado. Y desde el lado de la demanda los problemas también son múltiples. No hay incentivos fiscales por parte de las Administraciones para que los españoles compren una vivienda. La Administración se vuelve a llenar los bolsillos con impuestos, tasas y demás tributos ahora del español que quiere comprar, pero no se facilita la compra.

En España faltan casas, sobran inmigrantes ilegales y sobran okupas. Cada día hay menos casas que puedan convertirse en hogares; cada día hay más inmigrantes ilegales que asaltan nuestras fronteras y okupan viviendas y cada día hay más blanqueamiento del okupa y más abandono de los propietarios. La okupación ha cruzado una línea que no se puede tolerar y es que, desde las instituciones políticas, desde la misma Presidencia del Gobierno y por determinados grupos políticos aquí presentes, se minimiza el problema de la okupación, se frivoliza con un delito, se miente sobre los datos reales de la okupación y se trivializa con esta cuestión, ignorando el impacto que tiene en propietarios, comunidades y barrios y en el bienestar social. La izquierda mediática e incluso periodistas de algunos grupos de comunicación ultrafinanciados por ustedes han llegado a decir que la culpa de la okupación es del propietario por tener la casa vacía. Incluso hemos tenido que soportar talleres de formación para okupar ilegalmente inmuebles, como hemos visto recientemente en la ciudad de Sevilla.

Considerar la okupación un tema menor demuestra la desconexión de todos ustedes con los problemas reales de los españoles, especialmente de los que viven en barrios con rentas menos alta, que no pueden pagar los sistemas de seguridad que disfrutaban muchas de sus señorías. Decir que es culpa de las noticias falsas que el 34% de los españoles temen que se okupe su casa cuando el problema afecta —dicen ustedes— solo al 0,06% del parque vivienda es una gran mentira, y todos ustedes lo saben. Es una mentira del mayor propagador de bulos de este país, que es el Palacio de la Moncloa. Es

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 33

intolerable que se mienta, pero lo es más que se haga sobre un drama que afecta a miles de familias y a la seguridad y al orden en los barrios. Nunca se había visto impulsar con tanto descaro la inseguridad, el caos y el desorden, porque realmente estamos hablando de un problema de la sociedad, de propietarios, de inquilinos, de vecinos, de ciudadanos y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Más allá de las cifras, que de por sí ya demuestran la falsedad y la mentira interesada de la Presidencia del Gobierno y de muchas formaciones políticas aquí presentes, que en España haya muchísima gente que tenga miedo a que okupen su casa es porque el derecho de propiedad no está suficientemente protegido — también está recogido en nuestro texto constitucional, señor Gabilondo, en el artículo 33—, y si quieres ir a la vía de la justicia, tardarás muchísimo tiempo en recuperar la posesión de tu inmueble. Si tuviéramos unas normas que amparasen a los dueños para desalojar y echar al okupa en horas, los españoles no percibirían la okupación como el problema tan grave que es. Y el problema de la okupación es uno de los múltiples factores que también está detrás del problema de acceso a la vivienda.

La inacción de los políticos ha alimentado este problema. Las promesas vacías y los discursos retóricos no resuelven la realidad que enfrentan nuestros vecinos. Por eso es normal que los españoles piensen que todos ustedes les toman el pelo. La okupación no es un problema nuevo, pero sí lo es la indiferencia con la que se trata. Mientras estamos aquí, miles de propietarios sufren la invasión de sus hogares y miles también la inseguridad en las calles y la impotencia ante un sistema que les ha abandonado. Señorías, debemos aprobar medidas contundentes para proteger a los propietarios. La justicia ha de ser pronta y contundente. Los okupas deben saber que sus acciones tienen consecuencias, porque la verdadera justicia es proteger a quienes construyen y no a quienes destruyen. En cambio, si algo ha contribuido la nefasta ley de vivienda y el reglamento jurídico actual, que hay que denunciarlo, señor Gabilondo, ha sido a menoscabar como nunca el derecho de propiedad, cosecha de años de trabajo y esfuerzo de los españoles; a aniquilar la inversión en vivienda, lo que ha dejado en la estacada a los inquilinos por la subida de precios, y a atacar frontalmente a los pequeños propietarios, bastión de la España que fue, pero que hoy es absolutamente indistinguible.

Muchas gracias. **(El señor López Torre pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hoces.

Señor López Torre, ¿me pedía la palabra por alguna cuestión?

El señor **LÓPEZ TORRE**: Simplemente, presidente, porque me tengo que marchar y no me parecía de buena educación marcharme sin despedirme.

El señor **PRESIDENTE**: Pues a la cordialidad no se le puede negar espacio. Solo le pido que no nos abra el debate.

El señor **LÓPEZ TORRE**: No, no, ni mucho menos.

Es lo que tenemos los grupos pequeños, que al final tenemos que estar en varios sitios a la vez. El Señor puede hacer eso, pero los de Bilbao, aunque hemos estado en todas partes, no tenemos la virtud de estar en dos sitios a la vez y me tengo que ausentar. **(Risas).**

Simplemente, quiero agradecer su comparecencia, así como a su equipo, al que agradezco especialmente su trabajo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Torre.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Palacios. Cuando quiera.

El señor **RODRÍGUEZ PALACIOS**: Muchísimas gracias.

Pues aquí estamos hoy, por una petición del Grupo Popular, para que el señor defensor del pueblo informe sobre las actuaciones realizadas en relación con el problema de la vivienda en España, con especial atención a la okupación.

Comparto las palabras del senador del Partido Nacionalista Vasco. Da la sensación de que exigen al señor defensor del pueblo soluciones para un problema cuando él no es el competente para llevar a cabo esas soluciones. Es un poco el tufillo de esta intervención, y ahora veremos la intervención que hace la representante del Grupo Popular, que sospecho que es una diputada de Madrid, como yo. En ese sentido, tengo también la convicción personal —igual estoy equivocado— de que la senda que ha traído aquí al

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 34

defensor del pueblo se inicia con la carta que le mandó la presidenta de la Comunidad de Madrid el 14 de febrero y que luego se filtró convenientemente por parte de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid a todos los medios de comunicación. Hablo de algo que es público y notorio. Se trata de una carta que la máxima autoridad de la Comunidad de Madrid, la señora Ayuso, la presidenta de la Comunidad de Madrid, manda al Defensor del Pueblo hablando de un problema que afecta a miles de personas: la okupación. Y llama la atención que la responsable de una Administración con 159 000 trabajadores dé el dato de miles de personas afectadas y no profundice un poquito en cuál es el problema que quiere exponer al Defensor del Pueblo. Al Defensor del Pueblo normalmente le escriben personas como las tres que mencionaba en la carta la presidenta de la Comunidad de Madrid, personas mayores, personas que necesitan del acogimiento del Defensor del Pueblo, pero que la presidenta de una comunidad autónoma escriba al Defensor del Pueblo sobre temas de su propia competencia raya..., iba a decir en lo divertido, pero no, raya en lo indignante. En esa carta, además, expone algo con lo que sí estoy plenamente de acuerdo: que las instituciones debemos trabajar, pero la carta que ella misma filtró a los medios de comunicación culmina diciendo: Exigimos a la Administración General del Estado que tome las medidas oportunas. O sea, de trabajar, poquito; que trabaje la Administración General del Estado y no la Administración competente, que es la Comunidad de Madrid, que maneja ni más ni menos que 28 000 millones de euros de presupuesto al año.

Yo estoy convencido de que esta comparecencia del señor defensor del pueblo viene auspiciada en gran medida por el Partido Popular, por esa carta que manda la presidenta de la Comunidad de Madrid, que luego no aplica la ley de la vivienda aquí, en la Comunidad de Madrid, y podría beneficiar a 1 500 000 personas; que no legisla nada en absoluto para regular la situación de la vivienda en la Comunidad de Madrid y que camufla que el 75 % de los fondos para generar vivienda en la Comunidad de Madrid vienen del Gobierno de España. Y me duele ver que esa es la senda que está siguiendo el Partido Popular. Yo le diría al señor defensor del pueblo —si me permite esta alusión— que tal vez debería decir esa frase que se ha hecho tan famosa en los últimos meses: «El que pueda hacer, que haga», pero en positivo. Yo creo que los que estamos aquí podemos hacer muchas cosas, más que el Defensor del Pueblo, sobre el problema de la vivienda. Él puede señalar cuál es el problema, pero las soluciones las tenemos que dar aquí.

Hace muy poquito un grupo de expertos acudió a la Comisión de Vivienda y nos dio varias líneas que hoy mismo ha expresado también el señor defensor del pueblo. En primer lugar, hacen falta más viviendas, hacen falta nuevos hogares. Estoy convencido de que en eso estamos de acuerdo la mayoría de las personas que nos encontramos en esta sala, pero ¿qué ocurrió hace poquito, cuando el Partido Nacionalista Vasco trajo una reforma de la ley del suelo para dar seguridad jurídica, que serviría para desbloquear muchos planes de ordenación de distintos municipios? Que el Partido Popular votó en contra. También votó en contra SUMAR, ciertamente, pero que un partido como el Popular, que comparte en el fondo esa necesidad, vote en contra de sus principios por tratar de debilitar al Gobierno de España es una vergüenza. Nunca hay que votar en contra de las convicciones y ustedes lo hicieron. Por lo menos VOX se abstuvo, dejó hacer, pero ustedes bloquearon algo que ahora van a demandar: que se hagan más viviendas.

En segundo lugar, ¿qué nos dicen los expertos? Que hace falta vivienda pública de alquiler y que permanezca como pública durante el resto de su existencia. Lo ha dicho también el senador del PNV, y es lo que se está haciendo. Este Gobierno, desde el año 2019, se encontró con 452 000 viviendas, mientras que en el año 2023 había 614 000 viviendas de propiedad pública a disposición de los españoles y las españolas, un incremento muy notable, de prácticamente el 40 %. Ese es el último dato. Por lo tanto, se está haciendo un esfuerzo para que haya un parque público de alquiler que llegue a los ciudadanos de este país.

En tercer lugar, en los expertos no hubo unanimidad, pero sí mayoritariamente hablaron de regular y de favorecer el alquiler. No es verdad que se esté alquilando menos. Los datos lo desmienten. Cuando se analiza la declaración de la renta del año 2023, hay más gente que declara ingresos por alquiler que en el año 2022. Dejen de mentir sobre la ley de vivienda. Por otro lado, la ley de vivienda deja datos muy paradigmáticos, muy claros: el alquiler ha bajado un 3,7 % en las zonas tensionadas. En la ciudad de Barcelona el alquiler ha bajado un 6,4 %, mientras que en Madrid capital ha subido un 18,6 % y en el resto de España un 14 %. La ley de vivienda funciona y funciona bien para un problema perentorio como el de los alquileres. Funciona y debe aplicarse. ¿Y sabe qué ha pasado aquí, en la Comunidad de Madrid? Que cuando once ayuntamientos, que representan a más de 800 000 habitantes, han llevado una iniciativa

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 35

municipal legislativa a la Asamblea de Madrid para decir que se aplique la ley de vivienda en Madrid, el Partido Popular y VOX han votado en contra y la han tumbado. Una iniciativa promovida por alcaldes y alcaldesas que representan a más de 800 000 personas de la Comunidad de Madrid.

Ustedes vienen aquí, finalmente, a señalar el tema de la usurpación, del allanamiento y de los impagos del alquiler, metiéndolo todo en un bombo que lo llaman okupación con *ka*, pero la realidad —le voy a dar un dato— es que la usurpación en el año 2012 fue de 6000 casos anuales, pasando en 2018 a ser de 12213 y ahora, actualmente, hay 16000 casos al año, denuncias, que luego habrá que ver dónde acaban. Por tanto, en seis años de gobierno del PSOE —y ustedes lo dirán ahora indignados— esas denuncias han subido un 34,5%, pero lo cierto es que en los años en que gobernó Mariano Rajoy subieron un 200%. No sé muy bien qué soluciones va a traer aquí el Partido Popular, pero les digo que si las soluciones son las que aplican en sus comunidades autónomas, con oficinas antiokupación que tienen dos llamadas a lo largo del año, como en Galicia, o doscientas, como en Madrid —de una población de seis millones de personas, doscientas, que no han tenido a bien decir cuáles terminan en algo que sea sustancial y cuáles son simplemente peticiones de información u orientaciones jurídicas—, la realidad es que no veo solución en la receta. Solo veo una solución importante, que está en su mano, que está en la mano de los que estamos aquí, de los que podemos hacer, que es apoyar una ley de vivienda positiva para los ciudadanos de este país; apoyar con lealtad lo que uno cree y si tiene que votar a favor de algo porque cree que es positivo, que lo haga y que no se bloqueen leyes como la reforma de la ley del suelo, y tener un poquito de amplitud de miras, porque la solución a un problema complejo viene con cuestiones complejas, en las que todos tenemos que ceder algo por el bien común. Ese es el espíritu que creo que anima la declaración que hoy ha hecho aquí en la comparecencia el señor defensor del pueblo. Los documentos y los datos, que no impresiones, que nos ha transmitido lo avalan, y desde luego gozan del máximo respeto de este grupo parlamentario.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Carballedo Berlanga.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor defensor del pueblo.

Señor Gabilondo, cuando registramos esta comparecencia, todavía no había tenido lugar lo que presenciamos en las calles de Madrid este mismo sábado. Una ministra de SUMAR, Sira Rego, y una exministra, Reyes Maroto, propietaria de seis viviendas —que hay que tener cuajo para salir a manifestarse—, junto a personas que gritaban «okupa y revienta la vivienda» y «casero, ladrón». Esto es lo que tenemos. Lo ha dejado bien claro, además, la diputada de SUMAR y la absoluta insensibilidad que muestra también el diputado socialista, obsesionado como siempre por la presidenta Ayuso en vez de por todas esas contrataciones sospechosas que dejó su equipo de gobierno y que están siendo fruto de una comisión de investigación. Más valdría más sensibilidad y más verdad para ocuparnos de un asunto que nos tiene realmente preocupados.

Señor Gabilondo, el hecho de que seamos el único país de Europa cuyo Gobierno se ha puesto al lado del okupa nos preocupa. Y también el hecho de que seamos el único país en el que los pequeños ahorradores, que con un enorme esfuerzo compraron una casa pensando que en un futuro podrían complementar así la pensión, estén hoy absolutamente desprotegidos frente a quienes dejan de pagarles el alquiler. Y es que, señorías, el presidente del Gobierno sencillamente considera al okupa un intocable. Fíjense, con la ley, una persona que hoy gana hasta 1800 euros al mes puede ser considerada vulnerable. Vulnerable. ¿Esto es el mundo al revés? No. Esta es la España que hoy tenemos que gestionar. Y no estoy hablando de grandes tenedores, no estoy hablando de bancos, no; estoy hablando de que el 95% de los arrendadores son pequeños propietarios. Y si estas personas con cara y ojos, que están peregrinando por los medios de comunicación explicando su penosa vida por culpa de un okupa, si estas personas ven que el inquilino que deja de pagar hace que ellos no puedan recuperar su casa, mientras encima tienen que sostener y pagar los gastos del okupa, ¿me pueden decir ustedes a mí quién va a poner en este país una vivienda en alquiler? Y dice el señor defensor que la situación de vulnerabilidad debe ser tutelada. Literal, sí. ¿Y por qué esa responsabilidad cae sobre el pensionista? ¿Y por qué esa responsabilidad cae sobre el autónomo, que con enorme esfuerzo y años de trabajo ha conseguido comprar una vivienda? ¿Por qué de esa vulnerabilidad no se ocupa el Gobierno, los del escudo social? ¿Por qué el escudo social es de las personas que hoy están sufriendo, con secuelas psicológicas, la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 36

ocupación ilegal de su vivienda, mientras Sánchez se parapeta en el «esto supone el 0,00000»? ¡Qué degradación moral más absoluta! ¡Qué insensibilidad! Por eso, señorías, es tan importante la ley antiokupación que el Partido Popular ha votado en el Senado y que hoy Sánchez y Armengol tienen aquí convenientemente en el congelador. Y piensen una cosa: no solamente es el pequeño propietario el que sufre; también sufren los vecinos y se degradan los barrios, especialmente aquellos en los que vive la clase trabajadora, a la que la izquierda tanto hace alusión. Están ustedes hundiendo a estos barrios, que están especialmente perjudicados por mafias. Porque comprenderán que cuando uno le carga la vulnerabilidad al pensionista, al autónomo que tiene una sola vivienda, esto es una puerta abierta, una alfombra roja a la picardía, y ya no les digo a las mafias. Esa es la situación que tenemos hoy.

Si el Gobierno combatiera la okupación en vez de negarla, el mercado inmobiliario, señorías, no estaría aquejado de un gravísimo problema de inseguridad jurídica, porque hoy el derecho a la propiedad está desprotegido. ¿Y con esto qué sucede? Pues que repercute inexorablemente en los precios, que literalmente se han disparado —ya avisamos—; en la oferta, que se ha reducido —lógico— drásticamente, y en una exigencia de mayores garantías a los inquilinos. Hablen con los jóvenes. Los jóvenes hoy, con este Gobierno, después de siete años de sanchismo, no pueden alquilar un piso; alquilan habitaciones. Señorías, ustedes, la izquierda, han dejado a una generación en el limbo del empleo precario y de una emancipación que solamente es posible en una triste y cara habitación. Lo avisamos, como hicieron también los expertos, desde el Partido Popular: el intervencionismo del Gobierno, los topes de alquiler, las zonas tensionadas, la fijación del índice de precios, la criminalización del pequeño propietario; todo esto ha transformado el mercado de vivienda en una auténtica selva. El Gobierno Sánchez ha roto el mercado de la vivienda, señorías. Se ha dicho aquí: la subida del precio del alquiler ha sido exponencial en estos siete años de Sánchez, un 35 %, y de venta un 34 %. Y en Cataluña todo es mucho peor, porque tienen la ley del alquiler de viviendas y el inquilino puede decidir pagar o no pagar. Y, fíjense, elige no pagar. ¿Qué ha pasado? 40 000 viviendas literalmente desaparecidas.

Ante esta situación, señor defensor del pueblo, que usted conoce bien —lo ha dicho— porque acuden a usted —está en su informe, acuden a usted—, yo no le pregunto por lo que está haciendo, sino por lo que va a hacer para proteger los derechos de todas estas personas, porque estoy convencida, señor Gabilondo, señor defensor, de que usted y yo consideramos inaceptable que en España se normalice el miedo a ofertar una vivienda en propiedad al mercado del alquiler por riesgo de impago u okupación. Y estoy convencida de que usted, como yo, entiende también inaceptable que se haya normalizado la oferta de viviendas okupadas ilegalmente. Es que es lo que estamos viendo hoy, un mercado de viviendas ocupadas ilegalmente; entre en Idealista o en el portal inmobiliario que quiera. Como también encontrará absolutamente inaceptable que los jóvenes deban resignarse al alquiler, como digo, de una oscura habitación para poder emanciparse. Y entenderemos todos que una institución como la que usted representa, que está llamada y tiene la fortuna de defender al pueblo español, no puede quedarse impasible, no puede conformarse en ningún caso ante tanto atropello y ante tantísimo, tantísimo sufrimiento de miles y miles de familias, especialmente pensionistas, en este país por la okupación ilegal de viviendas que niega con insistencia el Gobierno Sánchez.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Carballedo.

A continuación, tiene la palabra el señor Gabilondo para contestar a los portavoces.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchísimas gracias.

Yo no sé, la verdad, cómo ustedes trabajan para producir en mí unas situaciones de descoloque extraordinarias, porque un rato soy el portavoz de la Moncloa, acto seguido soy el mediador ante la Moncloa y, a continuación, sacan un nombre propio y un grupo le dice al otro: Pero ¿cómo sacas este nombre propio? El que va a sacar los nombres propios voy a ser yo. Yo no quiero ni apuntar las veces que han sido nombradas ciertas personas hoy, pero alguna ha sido nombrada muchísimo y yo creo que casi debería haber comparecido él aquí o la ministra de Vivienda o el presidente del Gobierno o alguien que les produzca como más dinámica de gozo, porque se ve que lo que yo les digo, que tiene que ver con los asuntos tal como están en la legislación vigente, y que yo tengo tendencia natural a responder y a aceptar, pues me dicen que tenía que ser otra. Pues si tiene que ser otra, lo tienen ustedes fácil. Yo me he preocupado, como es lógico, de leer las comparencias que ha habido en los debates políticos en la Comisión de Vivienda y les digo que no me extraña que estén ustedes tan brillantes, ya que hicieron allí un ensayo estupendo de estas intervenciones de hoy. De hecho, algunas intervenciones de hoy son las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 37

mismas que hicieron en la Comisión de Vivienda, incluso con citas literales que tengo aquí y con eslóganes literales dichos allí. Entonces, yo me pregunto qué motivó —pero lo respeto—, después de haber hecho su debate de control en la Comisión de Vivienda, que dijeran: No, al Defensor del Pueblo. Me parece perfecto, tienen su derecho y yo aquí estoy encantado, pero lo que no esperaba es que me fuesen a recitar la misma historia de allí, porque yo ya me lo he leído. Ya me he leído todos sus argumentos, todos, las mismas frases, los mismos pareados; si quieren, les comento algunos pareados que han dicho, y no me parece mal. Bueno, no quiero hacer caricaturas, pero además hablan en pareados. Pues muy bien. Esto me recuerda un manual de tiro de arco japonés, que dice que todas las flechas siempre dan en el blanco. El problema es que el blanco no siempre está donde debe estar. Ellos tiran la flecha y siempre da en el blanco; lo que pasa es que el blanco lo van moviendo para que dé la flecha y, claro, eso es un poquito irregular.

Para que podamos enterarnos bien, el debate político que están haciendo ahora es muy importante. Hay una proposición de ley orgánica del Grupo Parlamentario Popular contra la okupación ilegal. Perfecto. Ahí está, está en el Parlamento, y yo no soy quien tiene que decir nada sobre ello. Y hay más cosas. Hay una proposición de ley de medidas urgentes para hacer frente a la okupación ilegal de inmuebles, orgánica, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Pues muy bien. Y hay una propuesta de ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que, entre otras cosas, dice que hay que impedir que puedan inscribirse en el padrón municipal los inmigrantes y los okupas. Sería interesante un debate sobre qué es un padrón y cuál es la finalidad de un padrón. Desde luego, es la primera vez que veo yo que el padrón pueda utilizarse para impedir que okupas... En fin, tiene otras finalidades el padrón, pero bueno. ¿Cuál es mi esperanza? Que se pongan ustedes de acuerdo —moriré con esa esperanza; es una vana esperanza— y que podamos hacer compatibles derechos que son de instancias que están ahora mismo enfrentadas o contrapuestas por distintas razones. Yo he dicho que la vulnerabilidad está no solo en los inquilinos, sino también en los propietarios, y que eso hay que medirlo. ¿Cuál es el problema? Yo sé que medir, atender y escuchar a los que saben socialmente cuál es la situación y tomar todas las medidas adecuadas lleva un tiempo, eso lo comprendo; y comprendo que ese tiempo es muy duro si estás en una situación de vulnerabilidad, porque tarda un tiempo en que se resuelva por el juez.

Hay una medida propuesta, que es que, mientras eso se resuelva, a la persona que está en esta situación de necesidad se le pueda retribuir económicamente. Esto no resuelve el problema de la propiedad, no cambia la propiedad, pero sí resuelve un poco la situación. Uno dirá: Es que yo quiero no solo la propiedad, quiero la posesión de mi propiedad. Y, en ese tiempo, una teoría inocente, que es la que yo propongo, sería que los jueces agilizaran su labor y tuvieran más medios.

En todo caso, comprendo que pueda haber esa molestia, pero cuando alguien entra en una casa ya hemos dicho cuándo se puede entender que se está usurpando algo o, más bien, no se está pagando lo que debe pagarse. También hemos distinguido entre allanamiento, que no es lo mismo que okupación... En fin, todo eso lo saben ustedes de sobra.

Entonces, lo que yo digo es que no quiero devolverles a ustedes el problema. Espero, desde luego, que puedan hacer compatible la vulnerabilidad en todos sus extremos de los inquilinos, que no tienen por qué ser considerados seres perversos, y la de los propietarios, que no son siempre rentistas. Porque hacemos la caricatura de «aquí los rentistas, aquí los inquilinos» o inquil... Les han puesto ustedes un nombre, que, desde luego, yo no me encargaré de propagar, porque es un nombre que está vinculándose, como la palabra mena y otras tantas, a una determinada lectura. A mí no me gusta esa palabra. Lo que sí pienso es que es injusto creer que todos los que tienen pisos son rentistas, y es injusto decir que todos los que entran o están en una casa o no salen de una casa son, simplemente, perversos inquilinos. Si nos liberamos de estas lecturas extremistas de un lado y de otro, creo que ustedes tienen posibilidades legales para tomar las medidas que consideren oportunas.

No todo pasa por una suerte de descalificación general de la ley en vigor. ¿Pero quién aprobó esa ley o cómo fue esa ley o qué pasó con esa ley? ¿A mí qué me toca? Como defensor del pueblo, cumplir la ley y defender la ley. ¿Que ustedes piensan que es mejor otra? Les aseguro que, si hacen otra, yo también cumpliré esa ley y haré cumplir esa ley; no hay ningún problema.

Lo que sí hace falta es que nos aclaremos un poco sobre si las leyes hay que cumplirlas o no según nos gusten más o menos. También podría ser otra decisión que se podría adoptar por unanimidad, es decir, que las leyes españolas son estas, ahora, elija usted de estas veinte qué nueve piensa cumplir. Yo soy partidario de que cumplamos las veinte. Y, si no, hagamos mecanismos y procedimientos para la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 38

modificación de las leyes, y será a través de esa modificación cuando se verá la complejidad que tiene el asunto, porque es muy complejo, y cuando podrá encontrarse una salida adecuada.

¿Qué voy a hacer yo? Luego les contaré una cosita que he pensado hacer al oír lo que se ha dicho esta tarde. ¿Tengo que defender al pueblo español? Estoy de acuerdo. Sería un debate muy interesante el de quién es el pueblo español, porque va a resultar que el pueblo español no son solo los que están demandando que salga del piso, sino que también el que está en el piso es pueblo español. Y no solo son pueblo español los emigrados, también los emigrantes; no solo son pueblo español los que están en una situación, sino también en la otra. O llegamos al acuerdo de que el pueblo español somos todos nosotros y nosotras, o si no yo me armo un verdadero lío. Aquí, esta mañana, algunos han querido esgrimir la idea de que el pueblo español eran ellos y los demás no son pueblo español del bueno. Ahora, nuevamente, se me dice que a ver si defiendo al pueblo español. Pues, mire, yo creo que defender al pueblo español es defender a unos y a otros; y, además, mostrar la complejidad y dificultad del asunto; y, además, reclamar —y lo hago aquí, solemnemente— que hagan, si pueden, un esfuerzo serio para conjugar estos asuntos que son tan sofisticados y que no lo hagamos con una lectura enfrentada que no conduce a nada.

Por supuesto, el Gobierno tiene toda la culpa, todos los Gobiernos tienen toda la culpa, y la clase política tiene toda la culpa; pero es que yo no estoy de acuerdo con que esto sea un problema de búsqueda del culpable, sino de búsqueda de la corresponsabilidad, como ha dicho, a mi juicio adecuadamente, el portavoz del Grupo Vasco, que ha llamado a la corresponsabilidad de todos nosotros, que no debemos eludirla, sino que tenemos que asumirla. Además, ha dicho —yo no estoy seguro de esto— que la ley ha producido desconfianza e inseguridad jurídica. Pero igual hay otros grupos que piensan que no ha producido desconfianza e inseguridad jurídica, sino, precisamente, lo contrario.

¿Qué ocurre cuando un grupo cree que esto le da inseguridad jurídica y otro grupo cree que le da seguridad jurídica? ¿Qué se suele hacer? Pues que los de un grupo la cumplan y que los otros no. ¿O se suele hacer otra cosa, que es trabajar para encontrar una ley o un consenso que avance en la dirección de un acuerdo mayor sobre esas leyes?

Comparto que las viviendas públicas deben seguir siéndolo siempre. Creo que esto es fundamental para que este asunto pueda seguir por un buen camino.

En relación con el debate teórico sobre qué es la okupación, señora Viviane Ogou, tengo visiones un poco distintas. Es que yo soy una persona mayor y más convencional, ¡qué le vamos a hacer! Por lo visto, es eso. Pero si no fuera eso, le diría que igual tenemos que pensar un poco más a fondo cómo entendemos el sinhogarismo. Desde luego, es un problema extraordinario y produce un dolor social enorme, y basta haber estado cerca medio minuto para saber lo que eso significa; pero al relacionar el sinhogarismo con la okupación daría la sensación, si alguien lo hiciera, a mi juicio, de dar coartada a la okupación. En situaciones de emergencia y de desesperación no voy a justificar lo que haya de hacerse, pero tengo más tendencia a comprender cosas. Comprender no quiere decir que yo esté avalando que eso se haga.

Además del sinhogarismo, habría que hablar de la infravivienda y del chabolismo. Si no se creen que he hablado aquí de todo lo que hay que hablar acerca de la vivienda y quieren que abramos este debate, lo podríamos hacer en la Cañada Real Galiana, que es un sitio estupendo para sentarse en unas sillas redondas y ponernos todos a hablar de estas cosas tan interesantes de las que estamos hablando hoy, para ver lo que es de verdad no tener una vivienda o vivir en situaciones de infravivienda y chabolismo. Pero hacemos bien en estar hoy aquí porque es lo que nos toca. Ahora, siempre hay que considerar la vulnerabilidad.

Creo que se han dado datos muy importantes e interesantes por el diputado del Grupo Socialista Javier Rodríguez Palacios. No entro en el debate de una carta, no soy muy amigo de nombres propios —ya ven que no digo muchos— ni de hacer señalamientos —tampoco hago muchos—, solo digo que todas las cartas que recibe el Defensor del Pueblo las contesta, y que esa también recibió contestación. Hay quien escribe un folio, nosotros escribimos seis y medio, pero una carta no es importante por el número de folios que tiene. Sí quiero decir una cosa, que es por lo que hablo ahora de esto, y es que no la pasé a los medios de comunicación. Puede alguno pensar que soy menos transparente que otras personas, pero es que ¿saben cuál es mi medio de comunicación? El informe anual. Y en el informe anual, en el capítulo sobre vivienda, les aseguro que encontrarán todos los argumentos de la carta a los que yo respondí sin mencionarla en absoluto, y que son los mismos de los que estamos hablando hoy aquí.

También me ha llamado la atención que don Ignacio Hoces Íñiguez me haya estado dando unos datos que —casualidad— los he dado yo mientras él no estaba. Él no tiene obligación de imaginar lo que yo he

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 39

hablado mientras él no estaba, pero ha coincidido que esos datos que me esgrimía como gran argumento eran datos que yo también conozco, porque se los he dicho.

España es una patria de proletarios. No sé si es justo decir eso, la verdad. ¿Eso quiere decir que el que no es proletario no es español, no está en la patria? A los que somos de clase media que nos dejen un poquito también ser españoles, por lo menos por la tarde, que no seamos arrojados siempre fuera. Es que todos son discursos de exclusión, de nosotros y los demás; los demás no son patriotas, los demás no son españoles... Pues, miren, los demás somos como podemos. El señor Ignacio Hoces dice que faltan casas y sobran inmigrantes. Con esa trilogía demuestra también su coherencia, porque lo dicen siempre y en todos los sitios. En esto hay que reconocer que muestra también síntomas de coherencia.

Tendría y tengo más cosas que decir. No tienen por qué haber leído el informe de la institución. En realidad, nosotros casi siempre presentamos en torno a la misma fecha el informe y luego se defiende. También se ha celebrado que se haya presentado en un momento determinado, lo agradezco, pero siempre se presenta en torno a las mismas fechas. Yo respeto absolutamente la decisión de la Mesa y el presidente en cuanto a la organización de las convocatorias o reuniones, son decisiones que se toman como estiman mejor, y desde luego nuestro todo mi respeto, aceptado queda. Pero como me habían echado un piropo que no merezco, el de que este año he presentado el informe en una fecha, le quiero decir que o me lo dan para todos los años o esto no me va a satisfacer mucho, porque todos los años lo hago en la misma fecha. También digo que, una vez que está registrado, está al alcance de todos ustedes, de tal modo que habrán podido comprobar que lo que yo he dicho ahí tiene que ver con lo que he dicho en una carta, que ahora les anuncio que era lo mismo, y también tiene que ver con todo lo que yo he dicho en este mismo sitio, así que no les voy a echar en cara que no hayan leído el informe anual.

Creo también que los Gobiernos autonómicos, que han tomado algunas decisiones sobre este asunto, contaban con consejeros de distintas fuerzas políticas, también de la fuerza política del representante del Grupo Parlamentario VOX que me ha preguntado. No se trata de quedar fuera del asunto cuando estamos todos en el asunto, cuando estamos todos —ha sido dicho también por el representante del Grupo Vasco— en Gobiernos o están ustedes en unos u otros Gobiernos. Por eso yo luego les daré una pequeña respuesta a la pregunta de qué es lo que pienso hacer.

Es verdad que hay vivienda vacía, como decía la representante del Grupo Parlamentario SUMAR, pero la mayoría no están en las ciudades de más demanda. El sinhogarismo es un problema muy grave y hemos abierto también una actuación de oficio con AENA a fin de evaluar el problema de las personas que deambulan camuflados de viajeros en los aeropuertos españoles, no solo en Barajas, y conocer qué conexión tienen con los servicios sociales municipales, porque hay un sinhogarismo también un poco flotante, de personas que aparecen y no tienen ni siquiera lugares de referencia, y no sé si siempre tienen a personas que hablen de ello.

Nos ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que se ha incrementado un 33% la construcción de vivienda pública en los últimos cinco años. Yo no tengo nada que añadir a esto, supongo que los datos que nos han dado son válidos. Pero aquí hay otro debate de números, de esos miles de españoles, como se ha dicho, que por lo visto viven como un tormento el tema de la okupación. Bastaría que fueran uno, dos o tres; si son miles, ya el dolor es mayor todavía. Pero también quiero decirles —y no les oigo que lo digan— que si ha habido una decisión del juez, que no ha sido el Defensor del Pueblo, y el juez lo que ha hecho es estudiar todas las razones a favor y en contra en cada caso, ver la vulnerabilidad de cada caso y tomar una decisión, lo que no les gustan no son solo las leyes, es que tampoco les gustan los jueces, porque los jueces parece que ahora nos tienen que gustar si deciden lo que nosotros queremos y las leyes nos tienen que gustar si dictan lo que nosotros también queremos. Pero al Defensor del Pueblo le toca decir: respeto a las decisiones de los jueces, respeto a las leyes en vigor. Adopten los mecanismos y procedimientos que tienen en sus manos para hacer el debate político que merece este asunto de la vivienda y para lograr que se adopte una medida, si consideran que ha de ser así, frente a la okupación ilegal. Eso me parece un asunto muy importante.

Por mi parte, quedo en espera de sus réplicas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, comienza el turno de réplica por parte de los señores portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo SUMAR, señora Ogou i Corbi.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 40

La señora **OGOU I CORBI**: Muchas gracias, defensor, por su réplica.

A mí, en general, me da mucho pudor corregir a los adultos —mayores de 30 años, quiero decir—, y más cuando tienen un cargo como el suyo, pero tengo que hacerlo porque ha hecho usted referencia a la cuestión del sinhogarismo considerando de manera indistinta vivir en la calle y ser una persona en situación sin hogar. La FEANTSA, que es la Federación de Organizaciones sin Hogar, y no solamente de organizaciones que trabajan con personas sin hogar, sino que también están adscritas la ciudad de Barcelona, la ciudad de Madrid, Londres, París, Lyon, ciudades de veintidós Estados miembros, además de multitud de organizaciones como Cáritas, define y ha generado esta categoría, la categoría Ethos —lo puede buscar usted mismo en la página de la FEANTSA o en Google—, que en la categoría 8.3, okupación de viviendas, considerada como una de las categorías dentro del sinhogarismo. Yo le puedo asegurar que no me gustan los maleantes, pero, como usted también decía, debemos entender a quien en una situación de vulnerabilidad extrema se queda donde está residiendo o busca alguna alternativa habitacional.

Aquí quería responder a lo que ha planteado la portavoz del Grupo Popular. Yo tengo la sensación de que la vocación extremista de VOX con la inmigración la tienen ustedes con la okupación, es como una pugna por ver quién es más extremista. Nadie está en contra de esas personas, nadie plantea que no deba protegerse a personas que tienen una, dos, tres o cuatro viviendas. Estamos hablando de grandes fondos, estamos hablando de que gran parte de las viviendas que ahora mismo no se encuentran a disposición de la ciudadanía no son de pequeños propietarios, y discúlpeme, pero yo, que soy diputada y no sé si voy a poder comprarme una vivienda con los precios como están en Barcelona, no sé si se puede llamar ahorrador a una persona que tiene seis, siete u ocho viviendas y que puede sacar una renta de esto. Eso no significa que a los rentistas, a las personas que están alquilando una vivienda, se les tenga que demonizar ni que todos sean rentistas. No, no estamos hablando de esto; nosotros estamos hablando de que la vivienda no debería ser un bien con el que especular. La vivienda debe ser un derecho humano de acceso universal en España y en la China. O sea, la vivienda debe ser un derecho humano y debemos de regular el acceso a la vivienda de acuerdo con ello, porque nadie, absolutamente nadie —y si alguien puede serlo es un superhéroe— puede desarrollarse completamente si no tiene estabilidad residencial, si no tiene un acceso digno a la vivienda, si no tiene, como decía usted misma, una habitación con luz. Hablamos de muchas cuestiones.

Lo que está claro es que los fondos de inversión, que tienen centenares de viviendas y para ellos los inquilinos son números y no saben ni su nombre, no saben nada sobre ellos, no pueden seguir especulando con la vivienda en nuestras ciudades y causando las situaciones de exclusión residencial que estamos viviendo la juventud española y muchísimas otras personas de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ogou i Corbi.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Flores tiene la palabra. Cuando quiera.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Señor defensor del pueblo, le contesto por cortesía, toda vez que ha hecho usted referencias a lo largo de su intervención a nuestro grupo, y le contesto también excusando la presencia de mi compañero Ignacio Hoces, que tenía que acudir a otra reunión de la Junta de Portavoces. Lo hago con el riesgo de lanzarme a la piscina sin mirar si hay agua o no la hay. Usted ha escuchado a mi compañero, yo no le he escuchado, pero le conozco, así que me permito dudar de que haya dicho que España tendría que ser una patria de proletarios. **(El señor defensor del pueblo, Gabilondo Pujol: Una España de propietarios)**. Efectivamente, quizá lo que ha querido decir es que España era un país de propietarios y que, desafortunadamente, lleva el camino de convertirse —perdón por el juego de palabras— en un país de proletarios. Y me parece que ese es un cambio definitivamente a peor. ¿Por qué? Porque la propiedad privada es una extensión de nuestra personalidad; es el lugar, es el entorno donde nos desenvolvemos con libertad, donde tenemos una expectativa de intimidad que nos brinda una independencia y la posibilidad de formar una familia y de desarrollarnos personalmente. La propiedad privada, más allá de ser un derecho constitucionalmente reconocido, está íntimamente ligada con el derecho al desarrollo de la personalidad. Nuestra personalidad se puede desarrollar en la medida en que disponemos de elementos materiales que nos ayudan a hacerlo. Lo de *primum vivere, deinde philosophari* tiene mucho tiempo ya y es una enorme verdad. Como es una enorme verdad que los cuatro temas que han dado lugar o que han justificado esta comparecencia suya estén íntimamente ligados.

Usted ha comparecido, de una parte, para hablar de inmigración y de inseguridad y, por otra parte, para hablar de okupación y de vivienda. Las cuatro cuestiones, por azares de la fortuna —por azares de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 41

la fortuna hoy, quiero decir— están íntimamente ligadas. Solemos analizarlas por separado. Hablamos de inmigración y de seguridad y, en otro momento, hablamos de vivienda y de okupación, olvidando que uno de los grandes causantes de la crisis de la vivienda en estos momentos es el exceso de demanda, por supuesto, y ese exceso de demanda es consecuencia de un crecimiento poblacional no controlado que, en muy buena medida, tiene que ver con la inmigración. Hay más inmigrantes, por lo tanto, hay más demandantes y, por lo tanto, hay un incremento en el precio de la vivienda como consecuencia de un desajuste entre la oferta y la demanda. Es una dimensión de la inmigración descontrolada que normalmente pasamos por alto, pero que, repito, la casualidad ha querido que en esta mañana podamos ligar.

Con esto, y con mi agradecimiento a sus palabras críticas, pero, en cualquier caso, respetuosas, termino.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores Juberías.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rodríguez Palacios. Cuando quiera.

El señor **RODRÍGUEZ PALACIOS**: Muchísimas gracias.

En este segundo turno, quiero analizar los datos que nos ha dado el señor defensor del pueblo, que recibe prácticamente cinco veces más preguntas relacionadas con desahucios que con esa okupación cajón de sastre que algunos grupos políticos se están inventando. Y ese dato es importante y relevante. Yo agradezco la mención que ha hecho a la Cañada Real, donde se da una situación absolutamente insostenible en la Comunidad de Madrid y que afecta a derechos de muchas personas, incluidos los de los menores.

Le diría a la representante del Grupo Popular que se aferre a los datos. Claro que hay un problema de subida de los alquileres, pero el epicentro de ese problema está en Madrid ciudad, donde el precio del alquiler ha subido un 18,6%. En cambio, ha bajado un 6,4% en la ciudad de Barcelona, y se llama aplicar la ley de vivienda y zonas tensionadas. El camino es claro y el camino hay que seguirlo.

Voy a intentar dar un dato al señor defensor del pueblo, porque, como trabaja y se lee los discursos, ha localizado que mucho de lo que estamos diciendo ya se ha hablado. Pero voy a sacar un tema del que no se ha hablado. Señora representante del Grupo Popular, diputada por Madrid, ¿sabe dónde hay 2497 viviendas okupadas en Madrid? En las 24896 viviendas de la Agencia de la Vivienda Social. Ustedes llevan gobernando Madrid treinta años y no son capaces de proteger el parque público de vivienda. Hay 2500 viviendas okupadas ilegalmente que son propiedad de la Comunidad de Madrid, donde el PP lleva gobernando treinta años. Y esa sí que causa molestias a muchos de los vecinos de esas zonas.

Yo he sido alcalde de Alcalá de Henares durante ocho años. Le puedo llevar y enseñarle dónde está el problema de lo que puede llamarse okupación o de situaciones sociales muy complejas, y el epicentro son los pisos del antiguo IVIMA, la dejación absoluta de funciones. Aquí hablábamos de competencias. Ejerzan las competencias donde se pueda. Acompañen a los ayuntamientos.

Señora Carballado, hacer alusiones personales... Mire, yo hablo de la presidenta de la Comunidad de Madrid en su calidad de presidenta. Usted ha hablado de la portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Madrid porque tiene no sé cuántas viviendas. ¿No le da vergüenza? ¿La señora Ayuso puede hablar de vivienda viviendo en un ático comprado presumiblemente con dinero negro? ¿La señora Ayuso puede hablar de justicia cuando convive con un delincuente confeso? ¿Jugamos a ese juego? Es muy fácil jugar al juego de las alusiones personales para tapar las vergüenzas de una Administración que no hace sus deberes, porque esa es la realidad: un 18% de la subida del alquiler aquí y una bajada del 6% en Barcelona.

Quiero hablar —y acabo— de otro gran problema, que son los pisos turísticos. Hay 17000 pisos turísticos en la ciudad de Madrid y 15200 de ellos son ilegales. Esos pisos exportan el problema a toda la Comunidad de Madrid y a las comunidades cercanas a Madrid. ¿Y sabe cuántas inspecciones hace el Ayuntamiento de Madrid? Hace cuatrocientas. ¿Sabe cuántas hace la ciudad de Barcelona? Hace ochocientas, con la mitad de población; hace un esfuerzo cuatro veces mayor que el Ayuntamiento de Barcelona para parar ese gran daño que son los pisos turísticos descontrolados, que están expulsando a la gente de sus barrios y de sus casas. Esos sí que están expulsando a la gente de los lugares donde han vivido, donde han socializado. Hay 17000 pisos turísticos en la ciudad más grande de este país que se llama Madrid. Lo tenemos muy cerquita y parece que ese problema no lo ven. Les preocupa ese saco de okupaciones e impagos y no son capaces de ver un problema de 17000 viviendas aquí al lado, en Madrid.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 42

Para terminar, yo creo que estamos centrados como Grupo Socialista en lo que le importa a la gente, en la esperanza de poder acceder a una vivienda. Y ustedes, en VOX y en el Grupo Popular, están centrados en generar miedo; en agrandar un problema que, siendo grave para el que lo padece, no es tan generalizado como ustedes dicen.

Acabo con esa cuestión que ustedes dicen en VOX sobre la patria de propietarios. ¿A qué periodo de la historia se refieren? Porque si se refieren a la etapa franquista, les tengo que dar la razón: era de propietarios, porque ¿sabe usted qué pasaba con las mujeres en esa época? Que no podían ser propietarias, que tenían que pedir permiso a su marido o a su hermano para poder contratar, para poder tener una cuenta bancaria o para poder tener un piso en propiedad. Igual es esa España a la que ustedes quieren volver; pero, desde luego, por el Grupo Socialista y por el Partido Socialista Obrero Español eso nunca va a volver.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra señora Carballedo. Cuando quiera.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar a los diputados de SUMAR y del Grupo Socialista, queda claro que la legislación actual es absolutamente cómplice del okupa. Si no fuera así, obviamente, ustedes no hubieran acordado la ley de vivienda con Bildu. Nunca la habría apoyado Bildu, ni ERC, ni Podemos —¡expropiése!—. Nunca habrían apoyado la ley de vivienda que hoy rige en España si no fuera porque es cómplice de los okupas. Y es que con quienes pactan ustedes las leyes, señores socialistas, tiene sus consecuencias, que son evidentes: más de 80 000 viviendas okupadas y más de 25 000 inquilokupadas en España, es decir, las relativas a los pensionistas, los autónomos, las mujeres trabajadoras que con enorme esfuerzo consiguieron comprar un piso con la esperanza de ponerlo en alquiler y así complementar su pensión. Para ustedes, todo el que sea propietario de una vivienda es digno de ser demonizado. ¡Y, señorías, ponemos alfombra roja a las mafias que están ayudando! ¿Para qué van a dar una patada en la puerta? No hace falta: usted entra con un contrato de alquiler, lo deja de pagar y despreocúpese, ya que es el propietario el que va a ocuparse de pagar sus gastos. Y el pequeño propietario tendrá por delante un calvario: el Consejo General del Poder Judicial dice que hasta de cinco años en los juzgados para recuperar la vivienda. Y eso los que denuncian, porque el drama es que la mayor parte ya no denuncia. ¿Para qué? Buscan soluciones extrajudiciales. Han llegado a la conclusión de que es mucho mejor pagar al okupa para que se vaya cuanto antes —normal que haya mafias, ¿verdad?, alentando la inquilokupación— o pagar a una de las agencias, como Desokupa, que, literalmente, están haciendo el agosto gracias al Gobierno actual. No sé si ustedes oyen la radio —yo la escucho mucho— y cada dos por tres hay anuncios que dicen: Ponga usted esta alarma privada para evitar la ocupación, contrate esta agencia para atajar la ocupación ilegal. **(Rumores).**

No es justo que el Gobierno, el del escudo social, SUMAR, PSOE, «Podemos, expropiése», Bildu, ERC carguen sobre los hombros del pensionista, el autónomo o la mujer trabajadora que ha conseguido comprar una vivienda para ponerla en alquiler a las personas que ustedes consideran vulnerables, además alentando a los falsos vulnerables. ¿Saben quiénes son los más perjudicados de los que entran en la vivienda con un contrato de alquiler y enseguida dejan de pagar? Las personas que hoy están pagando más del 45 % de sus ingresos por un altísimo alquiler. Son esas personas de renta baja las que deberían ser consideradas vulnerables, como los jóvenes que tienen un empleo precario. Son esas personas las que realmente se ven más afectadas por la hipocresía del Gobierno y una ley que hace estragos en el mercado del alquiler.

Y, señor Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, olvídense: mientras que el Partido Popular esté gobernando, mientras que esté la presidenta Ayuso, que a usted tanto le gusta, nunca se va a aplicar aquí la ley de vivienda, la suya de alquiler, como se aplica en Cataluña. No queremos para Madrid el sufrimiento que tienen hoy los catalanes, si han desaparecido 40 000 viviendas y tienen unos precios inasumibles; no queremos la ruina de tantas y tantas familias. Y eso por no hablar de la desvergüenza del Grupo Socialista de venir a hablar aquí de vivienda, con la que tienen ustedes encima: el hermano del presidente, el suegro del presidente, el 'número 2' del partido, las sobrinas, las casas alquiladas con dinero público en la mejor zona de Madrid. ¡Tápense! ¡Un poquito de vergüenza!

Y por lo demás, señor defensor, como usted, entiendo que lo suyo sería que aquí se hiciera una ley de vivienda con una mayoría de personas que defendemos el derecho a la propiedad y el derecho a la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 43

vivienda, pero no es lo que está ocurriendo: las leyes que se aprueban desde el Senado son convenientemente paralizadas aquí, en un gesto absolutamente antidemocrático, y están impidiendo que, efectivamente, el Partido Popular pueda frenar este absoluto atropello antidemocrático.

Quedo atenta a su segunda intervención.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Carballo.

A continuación, tiene la palabra el señor defensor del pueblo para cerrar el debate de este segundo punto del orden del día.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias.

Cerraré el debate de la comparecencia, pero el debate está claramente abierto, y no tengo ninguna pretensión de zanjar un debate que está abierto y que creo que está abierto adecuadamente. Eso sí, otra cosa es que comparta los argumentos que se exponen. Pero comprendo que les preocupe este asunto, visto en su integridad, porque en la cuestión se hablaba del problema de la vivienda en concreto, se hablaba con una visión global del problema —cosa que agradezco— en la formulación de la convocatoria de esta comparecencia, haciendo mención especial de lo que se señalaba. En un momento determinado algunos hemos asistido con mucha emoción a cómo ustedes hablaban entre sí, yo tenía la interesante sensación de ver cómo se hablaban, daba la impresión de que era una sesión de control y que yo estaba como siguiendo un partido de tenis. ¿Qué viene a querer decir esto? Que hasta aquí llega el asunto, que probablemente se trata de visiones diferentes, que se enfrentan y confrontan, que cada uno tiene sus posiciones. He puesto la palabra vulnerable sobre la mesa, y otros me responden que también los pensionistas y los jóvenes. Efectivamente, estos también son vulnerables. ¿O no lo son? Es decir, cuando hablo de vulnerables, ¿en quiénes están pensando? ¿En el pobre de Dickens, con una lata haciendo ruido? La vulnerabilidad está mucho más cerca de lo que creemos, mucho más cerca de lo que pensamos. Y, desde ese punto de vista, los animo a que hagan ese debate, pero también a que afronten la reforma legislativa si creen que hay que hacerla. Ahora bien, una ley no puede ser un desastre o una gloria, o sea, aquí ya hay alguno que se equivoca: entre que la ley sea un desastre o una gloria nos queda un camino intermedio. Y también se pueden utilizar las leyes en una dirección o en otra. Una de las cosas que más me entusiasman de la Constitución —a la que, desde luego, respeto y aprecio absolutamente, como es mi obligación, y además lo siento así— es que en los espacios hay cabida para distintas lecturas. ¿Recuerdan ustedes si la ley Celáa era anticonstitucional? ¿O era la Wert una ley anticonstitucional? ¿Saben lo que resultó? Que no eran anticonstitucionales ninguna de las dos. ¿Qué es lo que resultó? Que las dos leyes cabían en la Constitución. El que gobierna tiene la posibilidad de marcar, de orientar, decidir y proponer en qué direcciones se adoptan las decisiones, y eso lo dice inmediatamente el Tribunal Constitucional. Así pues, todos los que defendían la ley Wert se sintieron muy defraudados al decirse que la ley Celáa era constitucional, y lo mismo sucedió respecto a la ley Wert. Caben las dos lecturas, y en esta ley caben más lecturas que las que estamos haciendo, porque las hacemos desde nuestra propia posición política. Pero lo respeto, lo respeto de verdad, y cuando digo que lo respeto de verdad es que no he venido aquí a calificar lo que han hecho unos y otros, que me parece importante, y cada uno desde sus convicciones. Cada uno utiliza sus ejemplos. Aquí ha salido Madrid un poco más de lo que yo esperaba, sinceramente; más bien, pensaba que íbamos a hacer una lectura más global, pero, si vale para alguien como ejemplo o modelo en un sentido o en otro, me parece absolutamente respetable, aunque repito que a mí no me toca hacer eso.

Señor Flores Juberías, respecto a si tenemos que hacer una exaltación de la propiedad privada, como está en la Constitución, y no solo por eso, creo que todos hacemos una defensa de la propiedad privada, aunque después también hay que ver qué quiere decir eso. Dentro de lo que se entiende por propiedad privada también está su dimensión social, que oigo citar menos y también está en la Constitución.

Y luego hay otra cosa que dice usted que es muy interesante. ¿Qué es lo que pasa? Lógicamente, como hay más inmigrantes, hay más demandantes. ¿Qué queríamos? ¿Que vinieran aquí, estuvieran sentados en una silla en las horas libres, luego fueran a trabajar y, cuando acabaran, que volvieran a la silla? Habrán de tener escuelas, ir al colegio, tener una vivienda, eso es lo que queremos. O, como he dicho antes, quizás queremos brazos, pero no personas. Señorías, las personas son miembros activos de pleno derecho de una comunidad. Si no, son sujetos, personas abstractas... Perdonen, esto era una cosa de Hegel, pero no voy a meter a nadie por la mañana en este lío, porque son ustedes más amables que todo eso.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 44

También quería resaltar una vez más que comparto esa idea de corresponsabilidad. Y también quiero señalar que es una pena que la señora Viviane Ogou quiera disentir conmigo, porque le va a costar mucho en este punto. Sobre todo, cuando yo hablo de la okupación y saco el sinhogarismo, dice: Pero es que eso no tiene que ver, son cosas distintas. Y según va avanzando en el argumento, dice: Porque la okupación es un tipo de sinhogarismo. Entonces, ¿en qué quedamos, tienen algo que ver o no tienen que ver? Porque de primeras me he quedado yo un poco incómodo y he pensado: A ver si es que he hablado del sinhogarismo y esto no viene a cuento aquí. **(La señora Ogou i Corbi: Personas que viven en la calle y sinhogarismo, son las dos cosas que he puesto sobre la mesa)**. Sí, pero luego la okupación es un tipo de sinhogarismo. **(La señora Ogou i Corbi: Lo dice la FEANTSA)**. Por eso mismo esto puede ser discutible, pero lo que no es discutible es que, si yo he sacado este asunto aquí, algo tenían que ver, aunque no fueran lo mismo. Pero es que, si es posible, yo no quiero estar en desacuerdo con usted; ahora, si hace falta, tampoco tengo miedo a que eso sea así. En cuanto a la desobediencia civil, yo reconozco que hay quien plantea así las cosas. Yo no planteo así las cosas. Atribúyanlo a lo que deseen, pero yo no creo que en este momento sea la solución al problema que tenemos.

Con respecto a las alusiones personales, yo he estado siempre en contra de las alusiones personales y, en todo caso, siempre en los espacios parlamentarios. Esto gusta a algunos y a otros no les gusta nada, porque dicen que no eres concreto, que no defines, que no dices o por qué no eres más inquisitivo... Bueno, no sé si contar lo de las muelas, pero sí, lo voy a contar ya que estamos acabando. Dijeron: A Gabilondo le faltan —el único nombre propio que uso es el mío— colmillos. Y alguien que estaba cerca dijo: No, pero tiene muela del juicio. **(Risas)**. Bueno, lo consideraré como un piropo. Y, por tanto, yo trabajo más la vía de la muela del juicio —que no sé si he llegado alguna vez a tenerla— que la vía de los colmillos. Y la verdad es que soy poco partidario de las alusiones personales, ni de los que me caen mejor o peor ni de los que tienen más razón o menos. Yo creo que hay que evitar esas alusiones personales. Es mi opinión, no es una recomendación para la comisión, porque no me corresponde a mí hacerla, es al presidente, que yo no tengo ninguna objeción a su modo de dirigir las cosas. Pero sí quería expresar un poco mi convicción política y que comparto lo que se ha hecho, esto ya lo digo desde ahora si sirve para algo, que creo que no hace falta.

También quiero recordar que cuando pasa esto de que a alguien le privan de la posesión de su propiedad, porque la propiedad nunca la pierde, mientras tanto el Estado compensa al propietario de la renta. Ya sé que eso no resuelve todos los problemas, pero como veo que no se recoge y no se repite, parece que no existe, pero sí existe.

Y termino, a modo de cierre, con lo siguiente. A la vista de lo que yo he oído hoy aquí y a la vista de las quejas planteadas —es un asunto del que habíamos hablado antes de llegar, que si se planteaba de determinada manera lo decía o no lo decía, pues lo voy a decir—, por sensibilidad con la preocupación expresada por sus señorías y de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, quiero anunciar que vamos a iniciar una actuación de oficio con todas las comunidades autónomas, que son las competentes en materia de vivienda, porque queremos conocer el número de viviendas públicas en el parque de cada comunidad autónoma, el número de personas en espera para la adjudicación de una vivienda pública en cada uno de los grupos previstos en cada comunidad autónoma, las medidas previstas para aumentar el parque de la vivienda protegida y de alquiler asequible y otras medidas para aumentar el parque de vivienda protegida y de alquiler asequible, si van a utilizar las medidas previstas en la ley de vivienda para las áreas residenciales tensionadas y si consideran adecuado y tienen previsto adoptar medidas para regular y limitar el alquiler turístico. Y con el Ministerio de Vivienda también vamos a hacer una actuación para conocer el estado de ejecución de los planes anunciados de construcción de vivienda pública, social y de alquiler asequible. Esta es la manera de contribuir al debate que ustedes hacen y de conocer bien lo que efectivamente se está haciendo a fin de que podamos también hablar de ello. Desde mi punto de vista, con esto también estoy haciendo mi labor de Defensor del Pueblo.

Con permiso del presidente, quería darles las gracias a todos y todas por el tono de sus intervenciones y por su atención. Yo espero poder seguir profundizando en esta comisión en la labor que desempeña la institución que tengo el honor de representar, el Defensor del Pueblo. Gracias, señor presidente, siempre, así como a los vocales y miembros de la Mesa, a la señora letrada, a las señoras adjuntas del Defensor y a los grupos parlamentarios, en especial a sus portavoces. Muchas gracias a los presentes y, singularmente, al personal de la institución del Defensor del Pueblo, sin el cual yo no hubiera pasado del balbuceo, pero ahora creo que he llegado a decir algo más. Y muchas gracias, como siempre, y muy especialmente a los servicios de la Cámara, taquígrafos y ujieres. Esto no pretende en modo alguno hacer

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 84

8 de abril de 2025

Pág. 45

otra cosa que lo que me corresponde como —llámese— ponente en este momento. No quiero de ninguna manera ocupar ni suplir ni hacer nada que tiene que ver más bien con el presidente de la sesión; yo lo hago como defensor del pueblo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

Será un placer conocer y poder valorar ese próximo informe que usted nos ha anunciado. Seguro que así será. Con suma atención, esperaremos su entrega para poder valorar después su puesta en conocimiento.

Quiero darle las gracias, señor Gabilondo, por su presencia. También, por supuesto, a las adjuntas, a doña Teresa Jiménez-Becerril, a doña Patricia Bárcena y, por supuesto, también al resto del equipo del personal del Defensor del Pueblo y al personal de la propia institución del Congreso de los Diputados, a la señora letrada y por supuesto también a sus señorías. El debate es vivo, el debate está vigente, pero creo que lo hemos sabido llevar con tranquilidad, con decoro y con respeto a las opiniones de cada uno.

Que tengan un feliz día.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y siete minutos de la tarde.

cve: DSCG-15-CM-84